ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo No. 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT No. 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 006 del 28 de septiembre de 2021, ubicado en la Calle 22 No. 6 – 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ**, obrando en su condición de **SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603, nombrada mediante la Resolución No. 1426 del 05 de febrero de 2020 y posesionada mediante Acta No. 022 del 07 de febrero de 2020 debidamente facultada por la Resolución de Delegación de Funciones No. 7680 del 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General, quien se viene denominando el **IDU** y **PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.,** con Nit No. 860.024.586-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., Calle 84A No.10-50 piso 9 con teléfono 3760030 y dirección de correo electrónico cmarango@pavcol.com, representado mediante apoderado general por **CARLOS MAURICIO ARANGO DOMÍNGUEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.481 de Cali, en adelante el "**CONTRATISTA**", quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse él, ni la sociedad que representa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política, o en la ley especial, en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que en caso de sobrevenir alguna, lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya a lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente **Modificatorio No. 24 y Adición No. 7** al Contrato de Obra **IDU-1712-2020**, el cual se plasma en este escrito, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado de la convocatoria Pública No. **IDU-LP-SGI-021-2020**, el IDU el día 28 de diciembre de 2020 se suscribió el Contrato de Obra No. **IDU-1712-2020** con **PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S**, con el objeto de realizar la "***CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C***".

2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5 del Contrato de Obra No.**IDU-1712-2020**, se pactó un plazo inicial de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual acaeció el día 08 de febrero de 2021, el cual fue discriminado de la siguiente forma:

Fase		**Duración**
Fase de Preliminares		2 meses
Fase de Ejecución	Obra	12 meses
	Recibo de la obra	1 mes

3. Que conforme a la Cláusula 7 del Contrato de Obra No. **IDU-1712-2020**, el valor del contrato se estableció en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($89.702.424.200),** incluido IVA, equivalentes a 102.189,699 SMLMV para el año 2020.

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

4. Que en el marco del Contrato de Obra No. **IDU-1712-2020**, a la fecha se han suscrito las siguientes suspensiones y/ o modificaciones contractuales:

ACTA NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Acta No. 1 de Inicio	08 de febrero 2021	Se inició el contrato.
Acta No. 2 de suspensión	07 de abril 2021	Se suspendió el Contrato por un término de quince (15) días calendario.
Acta No. 3 de Reinicio	22 de abril 2021	Reinicio.
Acta No. 4 de terminación fase de preliminares e iniciación fase de construcción	23 de abril 2021	Cambio de fase.
Modificación No. 1	22 de abril 2021	Se modificó el apéndice H, Modificación Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato de Obra IDU-1712-2020– en su numeral 2.2.
Modificación No. 2	22 de junio 2021	Se modificó la Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato de Obra IDU-1712-2020– en su numeral 2.2.
Modificación No. 3	22 de julio 2021	Se modificó la Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato de Obra IDU-1712-2020– en su numeral 2.2.
Modificación No. 4	02 de septiembre 2021	Incorporación a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra No. IDU-1712-2020 de ítem no previsto.
Modificación No. 5	24 de septiembre 2021	Incorporación de la última versión del Apéndice de Bioseguridad (Versión 2 – Febrero 2021).
Modificación No. 6	04 de octubre 2021	Se modificó la Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación

		del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato IDU-1712-2020– en su numeral 2.2.
Modificación No. 7	03 de noviembre 2021	Se modificó la Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato IDU-1712-2020– en su numeral 2.2.
Modificación No. 8: Adición No. 1	16 de noviembre 2021	Se incorporaron los parágrafos 1, 2, 3 y 4 en la Cláusula 9.1.2 Cláusula 14.2 “Obligaciones de la Fase de Preliminares”, el numeral 10 en la Cláusula 16 “Obligaciones Generales del IDU y se adicionó el Contrato IDU-1712-2020 en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($117.544.538).
Modificación No. 9	03 de diciembre 2021	Se modificó la Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato IDU-1712-2020– en su numeral 2.2.
Modificación No.10: Prórroga No. 1 y Adición No. 2	16 de diciembre 2021	Se prorrogó el contrato por cinco (5) meses y veinticuatro (24) días quedando como fecha de terminación del mismo el 14 de noviembre 2022, se incorporaron (47) NP´s No Previstos y se realizó la adición N° 2 por la suma de $17,583,366,510; para pago de mayores cantidades e ítems NP´s.
Modificación No.11	Febrero 01 de 2022	Se modificó la Cláusula 5 del contrato de obra y Modificación del Anexo de requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato IDU-1712-2020– en su numeral 2.2. Se incorporaron

		obligaciones para que el contratista termine la gestión ante la EAAB aprobación redes externas hidrosanitarias. Inclusión en la Cláusula 14.2 OBLIGACIONES DE LA FASE PRELIMINARES las obligaciones 21 y 22, Inclusión cláusula 7. Valor del contrato parágrafo 4, 5 y 6; Incluir en la cláusula 9. Forma de pago en la sección 9.1.2. Pago de Gestión y Avales ante Terceros (para obligación de medio) el parágrafo quinto.
Modificación No.12	Marzo 04 de 2022	Inclusión de 21 No previstos de los cuales 17 serán pagos por numeral 9.6 – "Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio" y 4 por numeral 9.7 Mayores cantidades de obra.
Modificación No.13	Abril 01 de 2022	Inclusión apéndice de Bioseguridad Versión No. 3. E Inclusión de ocho (08) nuevos NP´S del 70 al 77.
Modificación No.14	Abril 30 de 2022	Se incorporan 2 obligaciones (29 y 30) al numeral 14.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO, Se incluyen los parágrafos sexto y séptimo a la sección 9.1.2. Pago de Gestión y Avales ante Terceros (para obligación de medio), Se incluyeron los parágrafos séptimo y octavo a la cláusula 7. Se modificó el parágrafo cuarto del numeral 5.1 de la Cláusula QUINTA y se modificó el parágrafo adicionado, en la Cláusula Cuarta a través del Modificatorio No. 1, al Anexo denominado - Requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato de Obra IDU-1712-2020.

Modificación No.15	Mayo 26 de 2022	Se incluyeron 4 obligaciones en el numeral 14.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO (31,32,33 y 34), se incluyeron los parágrafos Octavo y noveno en la cláusula 9 - Forma de pago, en la sección 9.1.2. Pago de Gestión y Avales ante Terceros (para obligación de medio), se incluyeron los parágrafos Noveno y Décimo en la cláusula 7 - Valor del contrato y se ajustó el PDT previa aprobación de la interventoría de obra.
Modificación No.16	Junio 29 de 2022	Se extendió el plazo dado en el modificatorio No. 14 por un mes más por lo que se modificó el parágrafo cuarto del numeral 5.1 de la Cláusula QUINTA y se modificó el parágrafo adicionado, en la Cláusula Cuarta a través del Modificatorio No. 1, al Anexo denominado - Requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Contrato de Obra IDU-1712-2020.
Modificación No.17	Julio 25 de 2022	Se modificó la CLÁUSULA 10 AJUSTES con el fin de incorporar los numeral 10.3.3 TRANSICIÓN ICCP e ICOCIV y 10.3.4 ACERO, Incorporar en la Cláusula 4 del Contrato de Obra 1712- 2020, como obra de gran impacto. Estabilización costado sur oriental del patio la reforma, Incluir el Capítulo 11 denominado ESTABILIZACIÓN COSTADO SUR ORIENTAL DEL PATIO LA REFORMA al anexo denominado - Formulario 1 del presupuesto oficial, Inclusión de cuarenta (40) nuevos Precios No Previstos (NP´S) del 78 al 117, Retirar del Contrato de Obra No. IDU-1712-2020, “EL APÉNDICE DE

		BIOSEGURIDAD COVID-19 VERSION 3 "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID- 19" y sus anexos. incluido mediante el Modificatorio No 13.
Modificación No.18	Septiembre 13 de 2022	Inclusión de 22 No previstos (118-139) a la lista de precios unitarios que serán pagados de conformidad con lo contemplado en la Cláusula Novena "FORMA DE PAGO", Numeral 9.7. ITEM NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA y su PARÁGRAFO FORMA DE PAGO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMS NO PREVISTOS del Contrato de Obra No. IDU-1712-2020.
Modificación No.19	Octubre 14 de 2022	Se modificó la CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en su numeral 5.2 PLAZO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA en el sentido de ampliar el plazo de la fase de ejecución (Obra) en veinte (20) días calendario, contados a partir del 15 de octubre de 2022; tomados de la fase de ejecución (Recibo de la obra), conservando así diez (10) días para la fase de Recibo de la Obra.
Modificación No.20	Noviembre 03 de 2022	Se modificó la CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en su numeral 5.2 PLAZO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA en el sentido de ampliar el plazo de la fase de ejecución (Obra) en veintisiete (27) días calendario,

		contados a partir del 15 de octubre de 2022; tomados de la fase de ejecución (Recibo de la obra), conservando así tres (03) días para la fase de Recibo de la Obra.
Modificación No.21 y Prórroga No. 2	Noviembre 10 de 2022	Se modificó la CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en su numeral 5.2 PLAZO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA en el sentido de prorrogar el contrato por dos (2) meses, quedando como nueva fecha de terminación del mismo el 14 de enero 2023.
Modificación No. 22, Prórroga No. 3 y Adición No. 3	Diciembre 22 de 2022	Se prorrogó el contrato por cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días quedando como fecha de terminación de este el 07 de junio 2023, se incorporaron (20) NP´s No Previstos y se realizó la adición No. 3 por la suma de $32,000,000,000.
Acta de mayores cantidades No. 63	Diciembre 23 de 2022	Se incorpora al contrato la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000) por mayores cantidades de obra contractuales y mayores cantidades de No previstos ya incorporados al contrato.
Adición No. 4	Diciembre 29 de 2022	Se incorporó al contrato la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($718.256.783),para la bolsa de ajustes (AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PMT-DIÁLOGO CIUDADANO (F).
Aclaración Modificación No 22	Febrero 06 de 2023	Se suscribe la aclaración a la modificación No. 22, donde se aclara la vigencia de la póliza de Calidad del Servicio. Quedando a partir del 22 de diciembre de 2022

		. hasta terminar el contrato y tres (3) años más a partir del acta de terminación del contrato.
Adición No. 5	Abril 17 de 2023	Se incorporó al contrato la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.907.535.066), para la bolsa de ajustes (AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PMT-DIÁLOGO CIUDADANO (F).
Modificatorio No. 23 y Adición No. 6	Junio 7 de 2023	Se prórroga el contrato por seis (6) meses y veintiséis (26) días. Se adicionó por valor de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.176.040.602), por concepto de Componentes Ambientales y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación estratégica, Plan de Manejo de Tráfico y los ajustes por cambio de vigencia para obras-AIU-PMA-PMT-diálogo ciudadano en fase de ejecución
Acta de mayores cantidades No. 117	Agosto 28 de 2023	Se incorpora al contrato la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.363.200.039) por mayores cantidades de obra.

5. Que la fecha de terminación actual del contrato se encuentra prevista para el 02 de enero de 2024, motivo por el cual, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

6. Que la Entidad actualmente no adelanta procesos administrativos sancionatorios contra el Contratista de Obra.

7. Que mediante acta de solicitud de Adición y Prórroga del 11 de octubre de 2023, suscrita por el Apoderado General de Pavimentos Colombia S.A.S., el representante legal de la interventoría, el profesional de apoyo a la supervisión – IDU, el Subdirector Técnico de

Ejecución del Subsistema de Transporte y la Directora Técnica de Construcciones, en calidad de supervisora, solicitan una adición de **DIECIOCHO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.030.520.787)** al Contrato de Obra IDU-1712-2020, en la cual, entre otros aspectos se argumenta lo siguiente:

(…)

Con base en la solicitud realizada por el Contratista de Obra Pavimentos Colombia S.A.S., a través de las comunicaciones E-IDU-1712-1152-23 del 4 de septiembre de 2023 y E-IDU-1712-1208-23 del 8 de septiembre de 2023 (radicadas ante la Interventoría), en las cuales se solicita la incorporación de los Ítems No Previstos - NPs 160 al NP 286, así como la adición de actividades basadas en los ítems No Previstos y la inclusión de recursos para cubrir las obligaciones establecidas en la fórmula de ajuste. La firma Interventora CONSORCIO VGM 036 emitió el oficio VGM036-COS-CO1523-1183 con Radicado IDU No. 202352601635492 del 14 de septiembre de 2023, en el cual presenta los hechos, antecedentes y justificación de la Modificación No. 24 y Adición No. 7, del Contrato de Obra IDU 1712 de 2020.

La Dirección Técnica de Construcciones, actuando como supervisora del Contrato de Interventoría IDU 1723 de 2020, concluye que es necesario y conveniente tramitar la modificación y adición en los términos detallados en las comunicaciones que respaldan la solicitud. El CDP que respalda esta adición es el No. 202308 7853 de fecha 22 de agosto de 2023 el cual fue expedido por Transmilenio S.A, y se adjunta a la presente solicitud de adición. De acuerdo con el análisis financiero del contrato remitido por la Interventoría en el anexo de la comunicación VGM036-COS-CO1523-1183 con radicado IDU No.202352601635492 del 14 de septiembre de 2023, se requiere incluir al Contrato de Obra 1712-2020 un total de DIECIOCHO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.030.520.787). Esta suma se divide de la siguiente manera :• Inclusión de los ciento veintisiete (127) ítems no previstos en la fase de ejecución, con un valor adicional de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRESMILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.693.353.086).• Incorporación de recursos destinados a la bolsa de Ajustes por cambio de vigencia para las obras, AIU, PMA, PMT, Diálogo Ciudadano, por un valor de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.337.167.701).

8. Que mediante memorando STEST 202334600331063 del 18 de octubre de 2023, la Subdirectora General de Infraestructura con fundamento en la recomendación dada por la Dirección Técnica de Construcciones, en calidad de área supervisora del Contrato de Interventoría IDU 1723 de 2020, por medio del cual se realiza el seguimiento al Contrato de Obra IDU 1712 de 2020, en conjunto con la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte como apoyo a la supervisión, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual la elaboración del presente **Modificatorio No. 24 y Adición No. 7** para el Contrato de Obra IDU-1712-2020, en los siguientes términos:

"(…)

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

II. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Mediante comunicación E-IDU-1712-1152-23 del 4 de septiembre de 2023 y E-IDU-1712-1208-23 del 8 de septiembre de 2023, la firma PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., remitió a la Interventoría, CONSORCIO VGM 036, la solicitud de modificación contractual No. 24 y adición de recursos No. 7, necesarios e indispensables para la culminación de la meta física del contrato de obra, en los siguientes términos:

1. Con relación a la inclusión de ítems No Previstos

A continuación, se citan apartes de la comunicación E-IDU-1712-1152-23 del 4 de septiembre de 2023 radicada por el Contratista a la interventoría de obra:

"(…)

Con la presente comunicación presentamos para su revisión y aprobación, solicitud de modificación contractual para la inclusión de los siguientes ítems no previstos, en referencia a la no objeción según como se muestra a continuación:

- *Comunicado STEST 20233460251951 del 24 de febrero 2023, de acuerdo con los NP's 160, 161, 162, 163 y 164.*
- *Comunicado STEST 20233460370871 del 16 de marzo 2023, de acuerdo con los NP's 165, 166, 167, 168, 169 y 170.*
- *Comunicado STEST 20233460386321 del 17 de marzo 2023, de acuerdo con los NP's 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185.*
- *Comunicado STEST 20233460571061 del 24 de abril 2023, de acuerdo con los NP's 186, 187, 188, 189, 190 y 191.*
- *Comunicado STEST 20233460571321 del 25 de abril 2023, de acuerdo con los NP's 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204.*
- *Comunicado STEST 20233460959991 del 04 de junio 2023, de acuerdo con los NP's 205, 206 y 207.*
- *Comunicado STEST 20233460960061 del 04 de junio 2023, de acuerdo con los NP's 208 y 209.*
- *Comunicado STEST 202334601138951 del 04 de julio 2023, de acuerdo con los NP's 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238.*
- *Comunicado STEST 202334601291721 del 28 de julio 2023, de acuerdo con los NP's 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276.*
- *Comunicado STEST 202334601373191 del 09 de agosto 2023, de acuerdo con los NP's 239, 240, 241, 242 y 243.*
- *Comunicado STEST 202334601414921 del 17 de agosto 2023, de acuerdo con los NP's 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285 y 286.*

(…)

i). Análisis Técnico

**. Incorporación de No Previstos*

Los ítems no previstos mencionados anteriormente y que se requieren vincular al contrato se necesitan para dar cumplimiento al objeto contractual, y a los diseños y ajustes a los diseños realizados durante la fase de ejecución de obra en las especialidades de:

**. Redes húmedas Internas y Externas*
**. Redes secas ETB y ENEL internas y externas*
**. Espacio público externo*
**. Actividades de Estabilización*

A su vez estos ítems cumplen con la Normatividad de:

**. EAAB*
**. ENEL Colombia*
**. RETIE y RETILAB*
**. Decreto 308 de 018, Cartilla de andenes*
**. NSR-10*

(…)"

En el acta de solicitud de adición del 11 de octubre de 2023 el contratista manifiesta lo siguiente con respecto a las actividades no previstas:

"(…)

i). Análisis Técnico

**. Incorporación de No Previstos*
Los ítems no previstos mencionados anteriormente y que se requieren vincular al contrato se necesitan para dar cumplimiento en principio al objeto contractual, y a los diseños y ajustes a los diseños realizados durante la fase de ejecución de obra en las especialidades de:

**. Redes secas: Al realizar las respectivas revisiones a los estudios y diseños entregados por la consultoría, se fueron generando ajustes y/o complementos a estos diseños, para dejarlos bajo la normatividad actual en cumplimiento de lo requerido por ENEL Colombia y cumplir con RETIE y RETILAP, y de esta manera garantizar funcionalidad y operatividad al Patio, así mismo estas actividades no presentan equivalencia a los items' Contractuales.*

**. Redes Hidrosanitarias: Las redes exteriores no contaban con diseños aprobados por la EAAB, y la Entidad autorizo al Contratista de Obra, realizar la atención de observaciones solicitadas por la Empresa, donde se generaron nuevas actividades en red Potable y rehabilitación de redes existentes y respecto a las redes interiores se crearon nuevas actividades por no estar en el presupuesto y cantidades iniciales, y ser necesarios de acuerdo a los diseños.*

**. Red Contraincendio: No se contaba con planos de diseño de la red de extinción de las edificaciones, teniendo en cuenta según la Norma Nacional Vigente referente a seguridad humada incluidas en la NSR10 Capítulos J y K, donde se debe contar con los medios adecuados para la detección y extinción, así como los correspondientes y adecuados medios de evacuación para tal fin, lo cual requirió de*

diseñar esta red por parte del contratista de obra e irla adecuando a las necesidades de cada edificación.

Al realizar las respectivas revisiones a los estudios y diseños entregados por la consultoría, se fueron generando ajustes y/o complementos a estos diseños, para dejarlos bajo la normatividad actual en cumplimiento de lo requerido por ENEL Colombia y cumplir con RETIE y RETILAP, y de esta manera garantizar funcionalidad y operatividad al Patio, así mismo estas actividades no presentan equivalencia a los items' Contractuales.

**. Urbanismo y Paisajismo: No se tenía actividad contractual para la Franja de ajuste y la Tierra Negra, las cuales son necesarias realizar de acuerdo a los diseños de Paisajismo.*

**. Estructuras: En el presupuesto no fue tenido en cuenta el confinamiento en mampostería de las Edificaciones y no se estimó como realizar las obras del Deprimido y garantizar cumplimiento a lo requerido por la SDM en operación y flujo continuo de vehículos en la vía al llano.*

**. Estabilización: Estas actividades corresponden al diseño realizado por el Contratista de Obra, para poder estabilizar el perímetro sur-oriental del predio, al no poder ser construible los diseños entregados por la Entidad al no cumplir la Hipótesis de diseño.".*

ii). Análisis Jurídico

**. Incorporación de No Previstos*

Teniendo en cuenta las condiciones reales verificadas en la ejecución del Proyecto, y donde se pudo evidenciar las necesidades del proyecto, generó la creación de análisis de precios unitarios no previstos, necesarios para el desarrollo del proyecto con el cumplimento en los términos y condiciones contractuales, técnicos, de calidad y normativos vigentes, que permitan la entrega de un producto u obra funcional y a satisfacción para la Entidad contratante y ordenadora del gasto.

En este sentido, la cláusula sexta del Contrato permite la posibilidad de modificación del Contrato, lo cual está expresamente contemplado en la Ley 80 de 1993, como una forma de dar cumplimiento a los fines estatales[1]. La cláusula sexta del Contrato, estipula lo siguiente:

> *"(…) Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR U y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.*
>
> *Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.*
>
> *Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR (…)".*

De igual manera en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V7, numeral 8.1.1, señala respecto del trámite de modificaciones contractuales lo siguiente:

[1] CONSEJO DE ESTADO, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 2263 del 17 de marzo de 2016, con ponencia del Consejero Edgar González López.

"(…) Los supervisores o interventores deberán analizar las solicitudes de modificación de los contratos que eleven los contratistas y emitir su concepto frente a estas, analizando su alcance técnico, económico y legal, estructurando los ajustes que correspondan. Igualmente, con el fin de reencauzar o recomponer el contrato o superar dificultades en la ejecución que se presenten, podrán solicitar las modificaciones a que haya lugar, debidamente sustentadas y con la debida antelación, para lo cual deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Las modificaciones no pueden alterar el objeto del contrato o la naturaleza sustancial del mismo.

- La adición, prórroga, modificación, aclaración y cesión, según sea el caso, solo podrá solicitarse antes del vencimiento del plazo contractual (…)".

Por otro lado, en caso de que el Proyecto y la ejecución de obra lo justifiquen, existe la posibilidad de incluir ítems no previstos en el Contrato. El Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera:

"(…) En el marco de un contrato de obra a precios unitarios, el concepto de mayores cantidades de obra se refiere a la ejecución de un ítem pactado en el contrato, pero cuyas cantidades exceden lo previsto en el acuerdo inicial. Por su parte, las obras adicionales son aquellas que no han sido estipuladas en el contrato, esto es ítems adicionales no previstos. La jurisprudencia de esta Corporación ha sido clara en exigir una modificación contractual para que se condene a una entidad contratante a pagar a un contratista obras adicionales. Ello es así, puesto que solamente con la modificación del contrato se entiende que el contratista tiene la obligación de ejecutar obras adicionales y la entidad la correlativa obligación de pagarlas (…)"[2].

Esto último también está previsto en el Contrato de la referencia. La cláusula 9. FORMA DE PAGO, numeral 9.7 ÍTEM NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA contempla:

"(…) Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos del Proceso de Contratación. El INTERVENTOR debe justificar por escrito ante el ordenador del gasto, la necesidad y justificación de la utilización del ítem dentro del proyecto. La aprobación de los ítems no previstos se realizará de acuerdo con lo señalado en los manuales y procedimientos de la entidad.

Para aprobar los ítems no previstos se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente. Cuando la inclusión de los nuevos ítems supere el valor del contrato, se deberá tramitar la adición correspondiente, para la cual deberá atenderse el límite previsto en el parágrafo del artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y en los manuales de la entidad.

Una vez suscrita la modificación, el CONTRATISTA deberá actualizar la garantía única de cumplimiento que deberá ser aprobada por la DTGC.
NOTA: Como parte integrante del presente contrato se entenderá incluido el listado del visor de precios IDU, el cual es aceptado por el CONTRATISTA para pactar el precio de los ítems no incluidos que puedan surgir en la ejecución del contrato. Para la definición del precio de los ítems no incluidos el CONTRATISTA acepta que se tomará el valor que consigne el visor de precios IDU al momento de la autorización de la inclusión de los referidos ítems. La incorporación de cualquiera de los ítems relacionados en el visor de precios IDU se deberá realizar de acuerdo con el trámite señalado en los manuales y procedimientos del IDU. (…)".

El Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V.7, numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS, establece que:

[2] CSE. SCA. 9 de julio de 2021. Rad. 52045. C.P. ALBERTO MONTAÑA PLATA.

*"**(…)** Tal como lo ha definido el Consejo de Estado, (…) las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial.*

(…)

El contratista debe justificar por escrito al interventor o Supervisor, según el caso, la necesidad de la utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto. El interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del IDU.

Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato. (…)"

De acuerdo con lo anterior, la inclusión de ítems no previstos a través del respectivo modificatorio contractual, no es solo una facultad legal reconocida igualmente por la jurisprudencia, sino una alternativa contractual pactada por las Partes del Contrato No. 1712 de 2020. (…)"

2. Con relación a la Solicitud del Contratista para la adición presupuestal por incorporación de No Previstos y la inclusión de ajustes

Apartes de la comunicación E-IDU-1712-1152-23 del 4 de septiembre de 2023 radicada a la interventoría de obra:

"(…)

VII Balance Final del Contrato

Durante todo el tiempo transcurrido del contrato IDU 1712, el Contratista en su debida diligencia, ha realizado los mejores esfuerzos para ajustar, los diseños entregados por la Entidad, y así mismo elaboró y obtuvo aval a nuevos diseños como lo son, la estabilización del costado sur-oriental del predio, y la parte central del predio.

*Una vez surtidos todos estes trámites técnicos y con la ingeniería de detalle necesaria para culminar una estimación presupuestal, acorde a la realidad del contrato, se procedió a socializar ante la entidad, el presupuesto actualizado del contrato con un valor de **$ 184.598.888.525**, donde se obtuvo como valor estimado de obras civiles + redes + AIU un valor de $ 142.199.262.587 y un estimado para ajustes de $ 35.173.802.162, siendo este último valor una estimación basada en el comportamiento del índice ICOCIV que se tenía hasta ese momento.*

Así las cosas, los recursos adicionales que se requieren vincular al contrato son: $25.393.720.826, discriminados de la siguiente manera, ver Tabla No. 8.

- *Mayores cantidades de obra: $7.363.200.039, Acta No. 117 suscrita*
- *Vinculación de actividades no previstas $4.693.353.086:*
- *Ajustes: $13.337.167.701*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

COMPARATIVOS PRESUPUESTALES ACTUALIZACION A JULIO DE 2023			
DESCRIPCIÓN	Valor Actual del Contrato	Presupuesto Finalización del Contrato	Requerimientos de adición Presupuestal final
Costo Directo de Obras sin Redes (No Incluye AIU)		$ 101,114,614,327.00	
Costo Directo Redes (No Incluye AIU)		$ 11,402,605,634.00	
Costo Directo de Obras Civiles + Redes (No Incluye AIU)	$ 102,977,298,198.00	$ 112,517,219,961.00	$ 9,539,921,763.00
AIU	$ 27,165,411,265.00	$ 29,682,042,626.00	$ 2,516,631,361.00
Costo Directo de Obras Civiles + Redes (Incluye AIU)	**$ 130,142,709,462.00**	**$ 142,199,262,587.00**	**$ 12,056,553,125.00**
Costo actividades Ambientales y SST (B)	$ 2,991,175,218.00	$ 2,991,175,218.00	$ -
Costo Dialogo Ciudadano y de Comunicación Estrategica (C)	$ 1,399,198,169.00	$ 1,399,198,169.00	$ -
Costo Plan de Manejo de Transito (D)	$ 1,602,833,856.00	$ 1,602,833,856.00	$ -
Ajustes por Cambio de Vigencia para Obras-AIU-PMA-PMT-Dialogo Ciudadano (F)	$ 21,836,634,461.00	**$ 35,173,802,162.00**	**$ 13,337,167,701.00**
Costos estimados para Pago de Compensaciones y Seguimiento SDA (Incluye Ajustes e	$ 178,103,275.00	$ 178,103,275.00	$ -
Costos estimados para Ensayos de Laboratorio en Fase de Ejecución (Incluye Ajustes	$ 285,207,918.00	$ 285,207,918.00	$ -
Costo Estimado Etapa de preliminares (I) (Incluye IVA y Ajustes)	$ 517,255,274.00	$ 517,255,274.00	$ -
Valor medidas de Bioseguridad	$ 252,050,066.00	$ 252,050,066.00	$ -
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 159,205,167,699.00**	**$ 184,598,888,525.00**	**$ 25,393,720,826.00**
Costo Directo de Obras Civiles + Redes + AIU + Componentes + Compensaciones + Ensayos	**$ 136,851,277,964.00**	**$ 148,907,831,089.00**	**$ 12,056,553,125.00**
Ajustes por Cambio de Vigencia para Obras-AIU-PMA-PMT-Dialogo Ciudadano	**$ 21,836,634,461.00**	**$ 35,173,802,162.00**	**$ 13,337,167,701.00**
Costo Estimado Etapa de preliminares (I) (Incluye IVA y Ajustes)	**$ 517,255,274.00**	**$ 517,255,274.00**	**$ -**
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 159,205,167,699.00**	**$ 184,598,888,525.00**	**$ 25,393,720,826.00**

Tabla No. 8

Teniendo presente que, durante la ejecución del presente contrato, se han vinculado partidas presupuestales adicionales, a través de modificaciones contractuales y acta de mayores cantidades; se procede a realizar el Balance Final del contrato (Archivo adjunto), donde se ilustran todos los movimientos financieros que ha tenido el mismo y así mismo se realiza la verificación en cumplimiento del del artículo 40 de la Ley 80 de 1993,

(…)

En tal sentido en las siguientes Tablas No. 9 y 10, se presenta el desglose de las adiciones Presupuestales discriminando si están o no dentro del límite de adición del 50% permitido para adiciones según Ley 80 de 1993.

No sobra mencionar, que el IDU ya se ha pronunciado con anterioridad, en el sentido de señalar, que los recursos de adición por concepto de Ajustes no hacen parte de los límites y restricciones de adición de Contratos contenidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo cual quedó plasmado en el Modificatorio No. 17 de 2022.

DESGLOSES DE ADICIONES PRESUPUESTALES				
Desglose Adición Presupuestal No. 1 Modificatorio No. 8				
Concepto	**Valor en $**	**SMLMV**	**Limite del 50%**	
			Si	**No**
Solicitud de adición por pago de gestión y avales ante terceros (Expensas Licencia de Construcción) **(Item's No Previstos)**, **Pago expensas Licencia de Construcción)**	$ 117,544,538.00	129.38	X	
Total Adición No. 1	**$ 117,544,538.00**	**129.38**		
Desglose Adición Presupuestal No. 2 Modificatorio No. 10				
Concepto	**Valor en $**	**SMLMV**	**Limite del 50%**	
			Si	**No**
Solicitud de adición por componentes	$ 766,968,587.00	844.19	X	
Solicitud de adición por la inclusión de **No Previstos**	$ 9,934,338,690.00	10,934.57	X	
Solicitud de adición por mayores cantidades Item's Contractuales	$ 6,882,059,233.00	7,574.97		X
Total Adición No. 2	**$ 17,583,366,510.00**	**19,353.73**		

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Desglose Adición Presupuestal No. 3 Modificatorio No. 22				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición por componentes	$ 1,499,041,954.00	1,499.04	X	
Solicitud de adición para ejecución de obra **No Previstos**	$ 22,290,100,902.00	22,290.10	X	
Solicitud de adición por Mayores Cantidades de Obra	$ 1,176,148,178.00	1,176.15		X
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes	$ 7,034,708,966.00	7,034.71		X
Total Adición No. 3	**$ 32,000,000,000.00**	**$ 32,000.00**		

Desglose Acta de Mayores Cantidades No. 63				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **(Acta No. 63)**	$ 5,968,781,084.00	5,968.78		X
Solicitud de adición por la inclusión de **NO Previstos** **(Acta No. 63)**	$ 1,096,893,717.00	1,096.89	X	
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización **(Acta No. 63)**	$ 934,325,199.00	934.33		X
Total Acta de Mayores Cantidades No. 63	**$ 8,000,000,000.00**	**$ 8,000.00**		

Desglose Adición Presupuestal Adición No. 4				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades del Contrato	$ 718,256,783.00	718.26		X
Total Adición No. 4	**$ 718,256,783.00**	**718.26**		

Desglose Adición Presupuestal Adición No. 5				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición para bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización	$ 9,907,535,066.00	8,540.98		X
Total Adición No. 5	**$ 9,907,535,066.00**	**8,540.98**		

Desglose Adición Presupuestal Adición No. 6				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Adición presupuestal para los componentes Ambiental, Social y PMT	$ 1,176,040,602.00	1,013.83	X	
Total Adición No. 6	**$ 1,176,040,602.00**	**1,013.83**		

Desglose Acta de Mayores Cantidades No. 117				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de recursos para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **(Acta No. 117)**	$ 7,363,200,039.00	6,347.59		X
Total Acta de Mayores Cantidades Acta No. 117	**$ 7,363,200,039.00**	**6,347.59**		

Tabla No. 9

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Total adiciones revisón del cumplimiento del limte del 50%			
Concepto		**Valor en $**	**SMLMV**
Solicitud de adición por pago de gestión y avales ante terceros (Expensas Licencia de Construcción) **Adición No. 1**	$	117,544,538.00	129.38
Solicitud de adición por componentes **Adición No. 2**	$	766,968,587.00	844.19
Solicitud de adición por la inclusión de NO Previstos **Adición No. 2**	$	9,934,338,690.00	10,934.57
Solicitud de adición por componentes **Adición No. 3**	$	1,499,041,954.00	1,499.04
Solicitud de adición para ejecución de obra No Previstos **Adición No. 3**	$	22,290,100,902.00	22,290.10
Solicitud de adición por la inclusión de NO Previstos **Acta No. 63**	$	1,096,893,717.00	1,096.89
Adición presupuestal para los componentes Ambiental, Social y PMT **Adición No. 6**	$	1,176,040,602.00	1,013.83
Total adiciones en cumplimiento del limte del 50%	**$**	**36,880,928,990.00**	**37,808.00**

Total adiciones que NO estan dentro del limte del 50%			
Concepto		**Valor en $**	**SMLMV**
Solicitud de adición por mayores cantidades Item's Contractuales **Adición No. 2**	$	6,882,059,233.00	7,574.97
Solicitud de adición para refondeo de bosa de ajustes **Adición No. 3**	$	7,034,708,966.00	7,034.71
Solicitud de adición por Mayores Cantidades de Obra	$	1,176,148,178.00	1,176.15
Solicitud de adición para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **Acta No. 63**	$	5,968,781,084.00	5,968.78
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización **Acta No. 63**	$	934,325,199.00	934.33
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades del Contrato **Adición No. 4**	$	718,256,783.00	718.26
Solicitud de adición para bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización **Adición No. 5**	$	9,907,535,066.00	8,540.98
Solicitud de recursos para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **(Acta No. 117)**	$	7,363,200,039.00	6,347.59
Total adiciones que NO estan dentro del limte del 50%	**$**	**39,985,014,548.00**	**38,295.76**

Tabla 10

De esta manera el total de adiciones presupuestales teniendo presente el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80, a la fecha corresponde a un valor en SMLMV de 37808.00, y el (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV corresponde a 51094.85, ver Tabla No. 11

EVALUACIÓN RECURSOS PRESUPUESTALES EN SMLMV			
Valor en consideración	Salario Minimo Año 2020	SMLMV	Observaciones
$ 89,702,424,200.00	$ 877,803.00	102189.70	Valor Inicial del Contrato
$ 44,851,212,100.00	$ 877,803.00	**51094.85**	50% del Valor Inicial del Contrato menos el valor ajustes iniciales

Tabla No. 11

*En tal sentido el saldo permitido a adicionar actualmente expresado en SMLMV corresponde a 13286.848, los cuales afectados por el valor del salario mínimo del año 2023 corresponden a un valor de **$ 15.412.743.680** ver Tabla No. 12.*

REVISIÓN ADICIONES EN SMLMV	
Concepto	SMLMV
Estimación Inicial contractual	51094.849
Adiciones Actuales	37808.001
Saldo permitido adicionar en SMLMV	13286.848
Saldo permitido adicionar en $	$ 15,412,743,680.00

Tabla No. 12

Así las cosas, la necesidad de recursos presupuestales para la culminación de la totalidad de las metas físicas y el funcionamiento del Patio Taller, en cumplimiento del presente contrato, estarían organizadas de la siguiente manera:

- *Para las obras civiles + Redes (Incluido AIU) es de **$ 12.056.553.125**; estos recursos estarían orientados de la siguiente manera: 1. Un valor de **$ 4.693.353.086** para precios No Previstos los cuales entran dentro del límite del 50% de adición presupuestal permitida y 2. Un valor de **$ 7.363.200.039,** por mayores cantidades de obra de ítems contractuales, los cuales corresponden al Acta No. 117 de mayores cantidades de obra que ya está suscrita y que **NO** afectan el límite del 50%.*

- *La necesidad de recursos estimada para cubrir los ajustes hasta finalización del contrato, para Obras-AIU-PMA-PMT- Dialogo Ciudadano es de **$ 13.337.167.701**, y que **NO** afectan el límite del 50%, sin embargo, es importante tener presente que este valor obedece a ejercicios de estimaciones basadas en el comportamiento que a hoy ha tenido el ICOCIV en lo que va transcurrido del año, el valor final de ajustes, será el que determine el ICOCIV a la fecha de terminación de las obras civiles, del presente contrato.*

*En tal sentido de acuerdo al límite legal de adición del 50%, el cual corresponde a un valor por **51094.849 SMLMV** se tiene actualmente un saldo de **13286.848 SMLMV** que equivalen en valor a salarios del año 2023 a **$ 15.412.743.680.00** y el valor requerido para precios No Previstos es de **$ 4.693.353.086**, los cuales afectan el límite del 50% de adición presupuestal permitida, de conformidad con la citada comunicación IDU STEST No. 20223461939541 de 17 de diciembre de 2022 y por lo tanto para este Contratista, las necesidades de recursos acá presentadas no tendrían ningún inconveniente de carácter legal y contractual. Esto sin perjuicio del análisis y pronunciamiento que sobre el particular corresponde a la interventoría y al IDU.*

*Como complemento al Balance presupuestal adjunto, también se presenta el PDT, el cual refleja la totalidad de actividades que hacen parte de la meta física, necesarias a ejecutar para la culminación del presente contrato, dentro del plazo actual y las cuales ascienden a un valor total de contrato de **$ 184.598.888.525**.*

VII Solicitud de vinculación de Recursos presupuestales.

El IDU nos ha manifestado que cuenta a la fecha con una disponibilidad presupuestal de Veinticinco mil trescientos noventa y tres millones setecientos veinte mil ochocientos veintiséis pesos M/CTE ($25.393.720.826.00), donde ya se tiene el CDP No. 202308 7833 16-08-2023 el cual tiene un valor de $ 7.363.200.039 y que corresponde a acta de mayores cantidades de obra No. 117 que ya fue suscrita, y el CDP No. 202308 7853 22-08-2023 el cual tiene un valor de $ 18.030.520.787 y en este sentido, se requiere al Contratista, continuar con la correspondiente solicitud de un modificatorio que contemple la vinculación de estos recursos presupuestales disponibles, la cual permita garantizar la utilización de estos recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, a continuación, se presenta la solicitud para vinculación de recursos presupuestales al contrato IDU 1712, bajo las siguientes consideraciones, ver Tabla No. 13.

DESGLOSE PARA VINCULACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL CONTRATO IDU 1712-20, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Adición presupuestal para NP's	$ 4,693,353,086.00	Presentación de actas de fijación de precios
Adición presupuestal para Ajustes	$ 13,337,167,701.00	Presentación de solicitud
TOTAL	**$ 18,030,520,787.00**	**Recursos presupuestales requeridos**

Tabla No. 13

(…)"

La solicitud del contratista está encaminada en una primera instancia a la adición de recursos por las actividades no previstas en el contrato por un valor de $4.693.353.086, en los siguientes términos:

"(…)

<u>ADICIÓN PRESUPUESTAL POR INCORPORACIÓN DE NO PREVISTOS</u>

"(...) iii). Análisis Financiero

<u>. Incorporación de No Previstos</u>*

Se indica que la inclusión al Contrato IDU-1712-2020 de los ciento veintisiete (127) precios unitarios no previstos para la Fase de Ejecución de Obra (ver ítems del Acta de Fijación No. 85, 90, 98, 108, 111, 115 y 116) generan la necesidad de una adición presupuestal No. 7, teniéndose revisado y avalado el balance presupuestal.

Teniendo presente que (i) el valor final del Contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del Contratista, y los precios que se pacten e ingresen al contrato y (ii) en el entendido de que los CRP's no tienen destinación específica, el Contratista encuentra viable la adición de recursos

***presupuestales No. 7 por $ 4.693.353.086**, teniendo en cuenta el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 202308 7853 22-08-2023.*

Así mismo solicita la incorporación de recursos destinados a la bolsa de ajustes, necesarios e indispensables para la culminación de la meta física del contrato de obra, en los siguientes términos (pág. 23/38 de la misma comunicación):

" (…)

ADICIÓN PRESUPUESTAL PARA AJUSTES

Dando alcance a nuestros comunicados E-IDU1712-0385-23, E-IDU1712-0600-23, E-IDU1712-664-23, IDU1712-716-23 y IDU1712-806-23, donde hemos puesto de conocimiento de las partes, la necesidad de adicionar recursos, para cubrir la totalidad de los ajustes estimados del presente contrato, y entendiendo que el ajuste de precios, es una actualización monetaria en el tiempo a la cual el Contratista tiene derecho por disposición contractual y legal, y cuyo propósito es mantener el valor del dinero en el tiempo; nos permitimos presentar la solicitud de adición presupuestal, para cubrir dichos ajustes, no sin antes hacer un recuento de las adiciones presupuestales que ha tenido el presente contrato, para atender esta necesidad, ver Tabla No. 14.

ADICIONES PRESUPUESTALES PARA AJUSTES		
Documento	Origen de Recursos	Valor
Contrato Inicial	Transmilenio	$ 3,241,808,447.00
Adición Presupuestal No. 3	IDU	$ 7,034,708,966.00
Adición Presupuestal No. 4	IDU	$ 934,325,199.00
Adición Presupuestal No. 4	IDU	$ 718,256,783.00
Adición Presupuestal No. 5	Transmilenio	$ 9,907,535,066.00
Valor actual de Ajustes		**$ 21,836,634,461.00**

Tabla No. 14

De la anterior tabla, y teniendo en cuenta la facturación con corte al 30 de junio de 2023, se tienen que, a la fecha se han cobrado un valor de $ 21.791.509.701 quedando una disponibilidad, solo de $ 45.124.760, quedando pendiente por cobro por ajustes del acta No. 27 correspondiente al mes de junio de 2023, un valor de $ 1.311.733.161, y por lo tanto en adelante quedaría desfinanciado este rubro, para cubrir la actualización monetaria, a la cual tiene derecho este contratista.

i). Análisis Técnico

(…)

**. Adición para ajustes*

El ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta de los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas a nivel nacional, y teniendo en cuenta la última publicación del DANE, la cual fue presentada el día 29 de junio de 2023, se ha visto un incremento extraordinario en lo que ha transcurrido del año, relacionado con el ICOCIV, donde para la agrupación de subclase CPC 530201 relacionada con

*Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, se tiene un valor del índice acumulado de **11.25** (mes de Diciembre 2022 con 114,74 a mes de junio 2023 con 125.98), lo cual refleja parte del comportamiento en materia de incrementos en los precios de los insumos de la construcción, padecidos por los constructores, ver imagen 1.*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV

A16. ICOCIV - Serie histórica índice por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

Código grupos de obra CPC V 2.0 A.C.	Grupos de obra CPC V 2.0 A.C.	Ponderación	2021 Enero Índice	2022 Diciembre Índice	2023 Enero Índice	Febrero Índice	Marzo Índice	Abril Índice	Mayo Índice	Junio Índice
530201	Carreteras, calles, ví	55.65	100.89	114.74	120.76	123.88	124.76	125.44	125.82	125.98
530202	Puertos, canales, pr	5.78	101.26	116.92	121.95	123.81	124.15	124.58	124.91	124.90
530203	Tuberías para la con	19.46	100.59	116.72	122.16	124.92	124.94	125.17	125.23	125.59
530204	Construcciones en	9.49	101.14	115.67	121.35	123.66	124.16	125.27	125.37	125.39
530205	Construcciones dep	9.63	101.03	119.82	125.27	128.26	128.67	129.09	129.33	129.48

Imagen No. 1

*Para calcular la nueva proyección de ajustes se tomó como indicador de referencia la tendencia que se presenta en los meses (mayo a noviembre del 2022) como un promedio, obteniendo un ajuste promedio mensual de **0.60** puntos los cuales se aplicarán de manera lineal a cada uno de los indicadores de ejecución del proyecto para los meses de junio a noviembre del 2023, los cuales se relacionan en la curva S de facturación, ver Tabla No. 15 e imagen 2.*

CONTRATO:	NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C IDU 1712-20								
FECHA	Desde:	1-abr-21	2-abr-21	3-may-21	2-jun-21	3-jul-21	3-ago-21	2-sep-21	3-oct-21	2-nov-21
	Hasta:	30-abr-21	2-may-21	1-jun-21	2-jul-21	2-ago-21	1-sep-21	2-oct-21	1-nov-21	2-dic-21
	Acta RPO No.	25	26	27	28	29	30	31	32	33
VALOR FACTURADO (CON AJUSTES)		$ 113,116,254,725	$ 124,546,269,500	$ 134,062,843,940	$ 146,188,662,890	$ 158,076,106,247	$ 168,124,299,081	$ 178,244,303,336	$ 184,532,531,801	$ 184,532,531,801
VALOR FACTURADO (SIN AJUSTES)		$ 95,179,883,523	$ 103,400,331,752	$ 110,499,435,245	$ 119,692,199,146	$ 128,936,144,209	$ 136,754,215,374	$ 144,592,204,878	$ 149,425,086,363	$ 149,425,086,363
EJECUCION MENSUAL		$ 0	$ 8,220,448,229	$ 7,099,103,492	$ 9,192,763,902	$ 9,243,945,062	$ 7,818,071,165	$ 7,837,989,505	$ 4,832,881,485	$ 0
AJUSTES MENSUALES		$ 0	$ 3,209,566,546	$ 2,417,470,947	$ 2,933,055,049	$ 2,643,498,294	$ 2,230,121,669	$ 2,282,014,751	$ 1,455,346,980	$ 0

Tabla No. 15

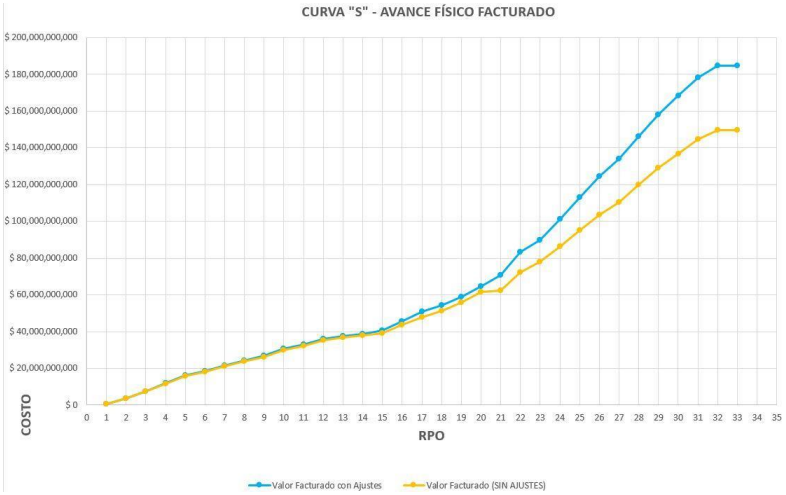

Imagen No. 2

Así mismo de acuerdo con el presupuesto actualizado a hoy, según diseños de estabilización del perímetro sur oriental y donde se actualizaron los presupuestos de las demás metas físicas, presentado en el mes de febrero de 2023, y en el entendido que ya tenemos las publicaciones de los índices del ICOCIV de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, nos permitimos presentar la actualización de los recursos estimados para cubrir la totalidad de ajustes del presente contrato, partiendo de la premisa que el valor total de las obras civiles no ha variado, con respecto a los valores presentados en el mes de Febrero; pero si la estimación del valor por concepto de ajustes, teniendo en cuenta las variaciones del índice mencionado, ver tabla 16.

Proyección de Ajustes Ejecución Junio 2023- Nov 2023														
Mes Ejecución	Po Valor básico total	Po - A Valor ajustes	R1				R2				VALOR AJUSTE EN EL MES (R=R1+R2)	Ajuste Acero	Ajustes Totales Acero + ICOCIV
			I Mes de ejecución	Io Mes base	(I/ Io) - 1	(Po-A)*[(I/Io) - 1]	I Mes de ejecución	Io Mes base	(I/ Io) - 1	[(Po-A)+R1]*[(I/Io) - 1]			
jun-23	$ 6,984,956,418.65	$ 6,984,956,418.65	103.78	100.00	0.03780	$ 264,031,353.00	126.42	105.01	0.20389	$ 1,477,996,117.00	$ 1,742,027,470.00	$ 631,577,566.00	$ 2,373,605,036.00
jul-23	$ 9,192,763,901.60	$ 9,192,763,901.60	103.78	100.00	0.03780	$ 347,486,475.00	127.02	105.01	0.20960	$ 1,999,636,479.00	$ 2,347,122,954.00	$ 565,992,972.00	$ 2,913,115,926.00
ago-23	$ 9,243,945,062.25	$ 9,243,945,062.25	103.78	100.00	0.03780	$ 349,421,123.00	127.62	105.01	0.21531	$ 2,065,547,673.00	$ 2,414,968,796.00	$ 208,383,429.00	$ 2,623,352,225.00
sep-23	$ 7,818,071,165.00	$ 7,818,071,165.00	103.78	100.00	0.03780	$ 295,523,090.00	128.22	105.01	0.22103	$ 1,793,347,738.00	$ 2,088,870,828.00	$ 124,293,429.00	$ 2,213,164,257.00
oct-23	$ 7,837,989,504.93	$ 7,837,989,504.93	103.78	100.00	0.03780	$ 296,276,003.00	128.82	105.01	0.22674	$ 1,844,363,361.00	$ 2,140,639,364.00	$ 124,293,429.00	$ 2,264,932,793.00
nov-23	$ 4,832,881,484.57	$ 4,832,881,484.57	103.78	100.00	0.03780	$ 182,682,920.00	129.42	105.01	0.23245	$ 1,165,867,946.00	$ 1,348,550,866.00	$ 96,263,429.00	$ 1,444,814,295.00
Subtotal											$ 12,082,180,278.00	$ 1,750,804,254.00	$ 13,832,984,532.00
Saldo Actual de Ajustes con corte al Acta RPO No. 26											$ -	$ -	$ 495,816,831.00
Solicitud Adición Ajustes													$ 13,337,167,701.00

Tabla No. 16

*En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que a hoy ya se cuenta con la publicación oficial de los índices, con los cuales se calculan los valores reales de ajustes, y teniendo presente la posibilidad de vinculación de recursos presupuestales por valor de **$ 13.337.167.701**, los cuales estimamos cubran las actas de recibo parcial de los meses Junio a noviembre del presente año.*

ii). Análisis Jurídico

(…)
<u>. Adición para ajustes</u>*

Es de recordar que de acuerdo con lo contemplado en el Modificatorio No. 17 de fecha 25 de julio de 2022, las Partes acordaron lo siguiente:

> *"(…) **CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN:** De conformidad con el lineamiento del IDU a través de la circular 006 de 2022, modificar la CLÁUSULA 10 AJUSTES, del contrato IDU 1712 de 2020, con el fin de incorporar los numeral **10.3.3 TRANSICIÓN ICCP e ICOCIV y 10.3.4 ACERO** las cuales quedaría así:*
>
> ***"**CLÁUSULA 10 AJUSTES*
>
> *10.3.3 TRANSICIÓN ICCP e ICOCIV*
> *Para los contratos en ejecución que no tengan incorporado ajuste por medio de los índices ICOCIV publicados por el DANE y que se encuentren actualmente en ejecución, la nueva fórmula de ajuste para los otros componentes e ítems diferentes al asfalto corresponde a la siguiente:*
>
> *10.3.4 ACERO*
> *Para los contratos en ejecución que no tengan incorporado ajuste para el insumo acero y que se encuentren actualmente en ejecución se debe partir del valor del insumo acero ofertado por el contratista (ítem contractual o ítem no previsto), el cual se ajusta al mes de ejecución*

por la fórmula contractualmente establecida, y dicho valor ajustado se compara con el valor realmente adquirido (facturado), la diferencia corresponderá al valor a cancelar a causa de la fluctuación del insumo. Para esto se debe tener en cuenta la matriz de riesgos y documentos contractuales y precontractuales para establecer la asunción de riesgos asociados a este.

Este ajuste está orientado para los contratos de construcción de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU, única y exclusivamente para el insumo acero o actividades en las cuales el insumo principal es el acero (…)".

Es así que a través del Modificatorio No. 17, las Partes de común acuerdo se comprometieron a realizar los ajustes de acuerdo al nuevo indicador ICOCIV y a realizar los ajustes en el insumo Acero, manteniendo la ecuación económica del Contrato.

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las entidades pueden celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de las partes, para garantizar los fines estatales y contractuales. Las modificaciones al contrato estatal son entonces posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública.

No sobra mencionar, que el IDU ya se ha pronunciado con anterioridad, en el sentido de señalar, que los recursos de adición por concepto de Ajustes no hacen parte de los límites y restricciones de adición de Contratos contenidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo cual quedó plasmado en el Modificatorio No. 17 de 2022.

iii). Análisis Financiero

(…)

<u>. Adición para ajustes</u>*

*La presente solicitud se realiza, teniendo en cuenta que a hoy y de acuerdo con el balance actualizado, el cual es el mismo de la RPO No.27, solo se tienen recursos disponibles por valor de **$ 45.124.760**, los cuales fueron insuficientes para cubrir la ejecución del mes de junio, y donde quedó pendiente de cobro un valor de **$ 1.311.733.161.***

*De acuerdo con nuestro programa de trabajo vigente y a las ejecuciones allí estimadas, se requieren recursos por valor de **$ 13.337.167.701,** cifra que se estima, alcanzará para cubrir las ejecuciones proyectadas con corte al 30 de noviembre del presente año.*

Teniendo en cuenta el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 202308 7853 22-08-2023, por valor de $ 18.030.520.787, organizados así ($4.693.353.0876 para inclusión de NP's y $ 13.337.167.701 para ajustes).

En virtud de lo anterior, se le solicita a la interventoría de sus buenos oficios, para dar trámite al modificatorio que responda a todas las necesidades descritas en la presente comunicación y que permitirán el efectivo cumplimiento y ejecución del objeto contratado, así como los ajustes de las ejecuciones previstas de acuerdo con el programa de obra vigente y aprobado por las partes.

Y finalmente concluye lo siguiente:

"(…)

VII CONCLUSIONES

La necesidad de recursos adicionales, son circunstancias que no son atribuibles a este contratista, si no que obedecen, al no cumplimiento de la hipótesis de diseño del Consultor original, donde estaba concebida, entre otros diseños, la estabilización del perímetro sur-oriental del predio, con un Muro anclado, lo cual no fue viable construir por circunstancias ya conocidas por todas las Partes; situación que a su vez trajo como consecuencia la elaboración de Precios No Previstos necesarios para poder acometer las obras consignadas en el nuevo diseño.

Igualmente, la necesidad de recursos adicionales se da también por la inexactitud de las cantidades y costos en las actividades de redes secas y RCI, entregadas inicialmente por la Entidad, las cuales fueron revisadas, ajustadas y soportadas ante interventoría e IDU, así mismo se requirió de recursos presupuestales adicionales importantes para la bolsa de ajustes de acuerdo con los incrementos que ha tenido el Indicador ICOCIV.

Se presenta el balance final del contrato, teniendo en cuenta las consideraciones finales de ejecución del total de las metas fisicas del proyecto, las actividades No Previstas que se generaron en este tiempo, y la necesidad de recursos presupuestales adicionales, esto para revisión y verificación de interventoría e IDU.

Es de resaltar que la modificación solicitada se concentra en concluir las actividades de obra en el Deprimido Parte central, por lo cual se propone que dichas actividades se traslapen con el mes de recibo de obra, para de esta manera no requerir extender el plazo de ejecución del contrato. Adicionalmente, la modificación propuesta facilitará la verificación de las obras que se entregarán antes del inicio del mes de recibo, conforme al PDT proyectado.

Se entrega igualmente PDT proyectado con los tiempos y recursos finales que se necesitan para concluir el proyecto, también para revisión y verificación de interventoría e IDU.

Adicionalmente, el contratista con comunicación E-IDU-1712-1208-23 del 8 de septiembre de 2023, da alcance a su solicitud de modificación, en los siguientes términos:

"Con el presente damos alcance a nuestro comunicado E-IDU1712-1152-23, solicitando respetuosamente a la Interventoría continuar con la correspondiente solicitud de modificatorio que contemple la vinculación de los recursos presupuestales para Inclusión de NP's y para ajustes, teniendo presente lo tratado el día de hoy en comité de seguimiento semanal No. 124.

Así mismo respetuosamente solicitamos un espacio la otra semana para que las directivas de Interventoría y Contratista de Obra puedan revisar y concertar el esquema y/o procedimiento a adoptar para tener el tiempo requerido para la culminación de las obras en el deprimido en la parte central, dadas las dificultades que se han tenido en esta zona como la interferencia de redes existentes e inconvenientes en movilidad en la Autollano por los cierres de la vía."

I. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

*El CONSORCIO VGM 036, mediante comunicación **VGM036-COS-CO1523-1183 con radicado IDU 202352601635492 del 14 de septiembre 2023**, realizó el análisis a la solicitud de modificación contractual y adición de recursos, necesarios e indispensables para la culminación de la meta física del contrato de obra, en los siguientes términos:*

"Por medio de la presente la suscrita Interventoría se permite brindar respuesta a la solicitud elevada por el Contratista de Obra mediante comunicado E-IDU1712-1208-23, donde da alcance al comunicado E-IDU1712-1152-23, del cual la interventoría dio respuesta en su comunicación VGM036-COS-

CO1523-1158, de acuerdo al alcance el contratista reduce sus dos solicitudes, solamente a la incorporación de recursos por nuevos precios y ajustes, quedando pendiente de definir el plazo adicional para terminación de la obra.
Con respecto a esta solicitud, de manera anticipada esta Interventoría se permite indicar que brinda concepto favorable a lo solicitado, considerando procedente la vinculación de recursos presupuestales al Contrato de Obra,
Así las cosas, la suscrita Interventoría se permite brindar respuesta en el mismo orden expuesto por el Contratista de Obra, para lo cual esta Interventoría se permite exponer lo siguiente:"
(…)
La interventoría conceptúa:
***1. ANTECEDENTES**: el contratista presenta de manera general lo acontecido en el desarrollo de ejecución del contrato y las diferentes actuaciones que en el marco contractual han tenido lugar, evidentemente los plazos adicionales y la inclusión de mayores recursos se debió a los rediseños y ajustes a los diseños que fue necesario elaborar, de lo cual la interventoría concuerda plenamente.*
***(**…)*
***La interventoría** encuentra las cifras aportadas por el contratista, de acuerdo a lo que realmente se ha producido en el contrato y que se respalda por las actuaciones realizadas a través de los modificatorios correspondientes.*
El resultado a la fecha es un valor total del contrato por $166.568.367.738
(…)
***INTERVENTORIA**: A partir del 8 de febrero del 2021 fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, con un periodo de ejecución determinado de 15 meses distribuidos así:*

FASE		DURACIÓN
Fase de Preliminares		2 meses
Fase de Ejecución	Obra	12 meses
	Recibo de la Obra	1 mes

Por situaciones descritas en los modificatorios anteriores relacionadas con el nuevo diseño para la estabilización del talud sur oriental del patio, el rediseño del acceso por el deprimido y otros ajustes en diseño de redes, fue necesario ampliar la duración del contrato y adicionar tiempo de prórroga a la fecha de terminación.
Actualmente la duración del contrato es de 34 meses y 14 días, dentro de los cuales se encuentra destinado un mes para recibo de obra. De manera que quedo establecido como fecha de terminación de obras el 30 de noviembre de 2023 y un mes de recibo hasta el 31 de diciembre de 2023.
(…)
***INTERVENTORIA**: Una vez revisadas por la interventoría las cifras de facturación y ejecución presentadas por el contratista se encuentran correctas de acuerdo con las RPO presentadas y facturadas, así como la ejecución reportada en los informes semanales de seguimiento al contrato, por lo tanto en este resumen se valida la información.*
***(**…)"*

1. ***Con relación a la inclusión de ítems No Previstos***

La interventoría en su comunicación avala la inclusión de los siguientes Ítems No Previstos en el contrato de obra, así:

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 85 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-160	CAMARA DE INSPECCIÓN T-13A ETB (H=2.3M. INCLUYE BASE, MUROS, CUBIERTA, ARO-BASE Y ARO-TAPA)	UN	$ 6.454.374,00	$ 5.779.041,00
NP-161	CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 57.114,00	$ 51.849,00
NP-162	CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 89.117,00	$ 80.902,00
NP-163	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO 3CM MORTERO 2000 PSI).	ML	$ 54.264,00	$ 47.925,00
NP-164	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	$ 10.768,00	$ 9.511,00

Acta No. 90 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-165	2 DUCTOS D=3" Y 9 DUCTOS D=6" PVC A TDP. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (NO INCLUYE RELLENOS).	ML	$ 560.527,00	$ 457.843,00
NP-166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+4Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 118.164,00	$ 96.517,00
NP-167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 108.506,00	$ 88.628,00
NP-168	SUMINISTRO E INSTALACION BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 117.883,00	$ 96.288,00
NP-169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (12Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 282.041,00	$ 230.374,00
NP-170	3 DUCTOS D=4" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML	$ 74.886,00	$ 61.167,00
NP-171	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	$ 9.602,00	$ 7.843,00
NP-172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1-1/2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 23.534,00	$ 19.222,00

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 90 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-173	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final*	*ML*	*$ 79.151,00*	*$ 64.651,00*
NP-174	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+1Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 55.563,00*	*$ 45.385,00*
NP-175	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (8Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 174.976,00*	*$ 142.922,00*
NP-176	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (9Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 196.780,00*	*$ 160.731,00*
NP-177	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø3"+2Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 98.475,00*	*$ 80.435,00*
NP-178	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+6Ø3"+4Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 274.421,00*	*$ 224.149,00*
NP-179	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (1Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 49.767,00*	*$ 40.650,00*
NP-180	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 9.674,00*	*$ 7.901,00*
NP-181	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 54.653,00*	*$ 44.641,00*
NP-182	*SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=12" (INCLUYE MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA)*	*ML*	*$ 324.176,00*	*$ 264.790,00*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 90 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-183	*REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS , MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=12". ESPESOR DE 3,00MM . EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TECNICA EAB))*	*ML*	*$ 1.268.061,00*	*$ 1.035.762,00*
NP-184	*TUBERIA PVC D=2 1/2" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*$ 21.714,00*	*$ 17.737,00*
NP-185	*UNION DRESSER D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 400.360,00*	*$ 327.017,00*

Acta No. 98 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-186	*TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=4". SUMINISTRO E INSTALACION*	*ML*	*$ 153.209,00*	*$ 124.259,00*
NP-187	*TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=6". SUMINISTRO E INSTALACION.*	*ML*	*$ 229.152,00*	*$ 185.852,00*
NP-188	*TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SIN COSTURA SCH40 D=2".SUMINISTRO E INSTALACIÒN*	*ML*	*$ 73.690,00*	*$ 59.766,00*
NP-189	*TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=1". SUMINISTRO E INSTALACION*	*ML*	*$ 33.463,00*	*$ 27.140,00*
NP-190	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DREN CORRUGADA CON FILTRO DE 65MM (Incluye perforación en suelo arcilloso con presencia de bolos de roca y disposición final de material sobrante) Exclusivo Patio Taller La Reforma*	*ML*	*$ 159.943,00*	*$ 129.721,00*
NP-191	*MOVIMIENTO E IZAJE DE CANASTAS DE ACERO DE REFUERZO PARA CAISSON (Incluye cargue y manejo del acero por medio de equipos tipo grúa telescópica y traslado con equipo tipo oruga (Incluye equipos y mano de obra).*	*KG*	*$ 417,00*	*$ 338,00*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 98 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR. UNITARIO PACTADO**	**VR. UNITARIO REVERSADO**
	PROYECTO IDU 1712 PATIO TALLER LA REFORMA			
NP-192	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+6Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 153.627,00*	*$ 124.599,00*
NP-193	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (7Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 152.968,00*	*$ 124.064,00*
NP-194	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (10Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 218.781,00*	*$ 177.441,00*
NP-195	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXC PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)*	*UN*	*$ 14.161,00*	*$ 11.485,00*
NP-196	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXE PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)*	*UN*	*$ 15.977,00*	*$ 12.958,00*
NP-197	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4X2" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)*	*UN*	*$ 38.110,00*	*$ 30.909,00*
NP-198	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE 3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)*	*UN*	*$ 22.082,00*	*$ 17.909,00*
NP-199	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE 4x3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador*	*UN*	*$ 16.387,00*	*$ 13.291,00*
NP-200	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA VENTILACIÓN D=3" TIPO U.S. (INCLUYE SOLDADURA Y LIMPIADOR)*	*ML*	*$ 15.811,00*	*$ 12.823,00*
NP-201	*TIERRA NEGRA (Suministro y extendido)*	*M3*	*$ 63.299,00*	*$ 51.339,00*
NP-202	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC-S D=3" (incluye Limpiador y Soldadura)*	*UN*	*$ 8.019,00*	*$ 6.504,00*
NP-203	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC-S D=4" (incluye Limpiador y Soldadura)*	*UN*	*$ 25.385,00*	*$ 20.589,00*
NP-204	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE CPVC D=1" (Incluye Limpiador y Soldadura)*	*UN*	*$ 25.099,00*	*$ 20.357,00*

Acta No. 108 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR. UNITARIO PACTADO**	**VR. UNITARIO REVERSADO**
NP-205	*TUBERIA D=3" PVC SANITARIA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*$ 26.055,00*	*$ 21.017,00*
NP-206	*YEE 4x3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 32.363,00*	*$ 26.105,00*

NP-207	*SIFON 135º CXE 3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 17.494,00*	*$ 14.112,00*
NP-208	*TRAGANTE CÚPULA CONCÉNTRICA DE 8"x 6" EN ALUMINIO (Incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 104.660,00*	*$ 84.423,00*
NP-209	*TRAGANTE CÚPULA DE 6" X 4" EN ALUMINIO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 22.958,00*	*$ 18.519,00*

Acta No. 111 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-210	*REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS , MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=14". ESPESOR DE 3,00MM . EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TECNICA EAB)).*	*ML*	*$ 1.506.815,00*	*$ 1.215.460,00*
NP-211	*PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS IPA-60 CON BATERÍAS (Incluye Suministro e Instalación)*	*UN*	*$ 4.812.562,00*	*$ 3.865.422,00*
NP-212	*SENSOR TÉRMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)*	*UN*	*$ 402.071,00*	*$ 322.940,00*
NP-213	*SENSOR OPTICO TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)*	*UN*	*$ 300.870,00*	*$ 241.656,00*
NP-214	*LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 180º HS-24WR (incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 341.780,00*	*$ 274.515,00*
NP-215	*LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 360º CHS-24R (incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 342.131,00*	*$ 274.797,00*
NP-216	*PLACA ANTIVÓRTICE 0.20X0.20" UL/FM DE UNIÓN SOLDADA (0-300 PSI) NFPA 20 (Incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 1.137.653,00*	*$ 913.754,00*
NP-217	*CODO SOLDADO EN LOS EXTREMOS DE RADIO LARGO 90° SCH-40 (0-300 PSI) ANSI B.16.25 (incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 448.712,00*	*$ 360.402,00*
NP-218	*VÁLVULA OS&Y VÁSTAGO ASCENDENTE 6" UL/FM HIERO DÚCTIL ASTM A536 UNÓN BRIDADA (0-300 PSI) ANSI B16.1 (Incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 3.232.397,00*	*$ 2.596.236,00*
NP-219	*BOMBA PRINCIPAL DE EJE HORIZONTAL SPLIT CASE UL/FM MODELO 3-481-10 O SIMILAR Q=500GPM P=120 PSI NFPA 20.(Incluye suministro e instalación)*	*UN*	*$ 237.465.038,00*	*$190.730.044,00*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 111 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-220	REDUCCIÓN EXCÉNTRICA 6x5" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 986.067,00	$ 792.001,00
NP-221	VÁLVULA CHEQUE 6" UL/FM ACERO DE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/NSF 372 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 1.193.031,00	$ 958.233,00
NP-222	BOMBA DE JOCKEY O DE MANTENIMIENTO DE PRESIÓN UL/FM CONTROLADOR INDEPENDIENTE Q=25 GPM P=130 PSI NFPA 20 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 14.609.121,00	$ 11.733.931,00
NP-223	VÁLVULA DE ALIVIO 4" UL/FM HIERRO DUCTIL (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 6.529.766,00	$ 5.244.656,00
NP-224	CONO VISOR DE FLUJO 6X3" UL/FM (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación	UN	$ 1.271.144,00	$ 1.020.973,00
NP-225	CABEZAL DE PRUEBA 4" X2.1"X2.1" UL/FM BRONCE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/AWWA C153/A21.53 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 5.495.809,00	$ 4.414.191,00
NP-226	MEDIDOR DE FLUJO 4" AC (0-275 PSI) UNIÓN RANURADA ANSI/AWWA C606 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 4.866.223,00	$ 3.908.512,00
NP-227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASA MURO 6" ACERO INOX DE UNIÓN RANURADA CON FLANGES (0-300 PSI) ANSI 125	UN	$ 949.643,00	$ 762.746,00
NP-228	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 337.334,00	$ 270.944,00
NP-229	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =4" (incluye suministro e instalación)	UN	$ 293.187,00	$ 235.485,00
NP-230	ROCIADOR AUTOMÁTICO PENDENT (K=5.6) 135°F RESPUESTA RÁPIDA SUM Y MONT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 77.294,00	$ 62.082,00
NP-231	ESCUDO ROCIADOR 1/2" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 9.477,00	$ 7.612,00
NP-232	SIAMESA EN HIERRO DE 4" X 2.½" X 2.½" ROSCAS NPT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 884.711,00	$ 710.593,00
NP-233	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 4" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 350.281,00	$ 281.343,00
NP-234	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 461.620,00	$ 370.769,00
NP-235	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 4" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 689.331,00	$ 553.665,00
NP-236	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 834.676,00	$ 670.405,00
NP-237	BAJANTE GALVANIZADA IMC DE 6"x6M (incluye capacete, curva PVC, accesorios para el montaje, suministro e instalación)	ML	$ 717.369,00	$ 576.185,00

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 111 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-238	*Salida Interruptor triple conmutable para encendido / apagado de iluminación de 20 A. (Se incluye Interruptor, Caja tipo rawelt, tubería en 3/4" EMT con accesorios, conductor AWG, conectores para derivación, accesorios, suministro e instalación)*	*UN*	*$ 488.447,00*	*$ 360.189,00*
NP-244	*PASAMUROS ACERO INOXIDABLE D= 2 1/2" x 50 cm PARA TUBO DE 2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).*	*UN*	*$ 242.049,00*	*$ 194.412,00*
NP-245	*CODO 90° 1/4 PVCS CXC D=3" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 13.069,00*	*$ 10.497,00*
NP-246	*CODO 45° 1/8 PVCS CXC D=6" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 73.728,00*	*$ 59.218,00*
NP-247	*TEE REDUCIDA 6X4" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 198.873,00*	*$ 159.734,00*
NP-248	*TEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 22.267,00*	*$ 17.885,00*
NP-249	*YEE SENCILLA 6" PVC-S SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 162.144,00*	*$ 130.233,00*
NP-250	*YEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 20.391,00*	*$ 16.378,00*
NP-251	*BUJE SOLDADO 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 9.697,00*	*$ 7.789,00*
NP-252	*BUJE SOLDADO 2X1-1/2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 5.707,00*	*$ 4.584,00*
NP-253	*CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO PD 100V H230 D400 (1.00 X 0.15 X 0.23) m (Incluye concreto 21 MPa para cama y atraque. Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).*	*ML*	*$ 310.282,00*	*$ 249.216,00*
NP-254	*CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=1,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos*	*UN*	*$ 5.049.408,00*	*$ 4.055.645,00*
NP-255	*CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=2,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos*	*UN*	*$ 6.263.200,00*	*$ 5.030.552,00*
NP-256	*CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=3,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación y rellenos*	*UN*	*$ 8.017.013,00*	*$ 6.439.201,00*
NP-257	*CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=4,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos*	*UN*	*$ 9.310.496,00*	*$ 7.478.117,00*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 111 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-258	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=5,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación ni rellenos.	UN	$ 11.636.693,00	$ 9.346.500,00
NP-259	CODO 45° CPVC D=1/2"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 3.888,00	$ 3.123,00
NP-260	CODO 45° CPVC D=1"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 11.231,00	$ 9.021,00
NP-261	VIGUETAS 20X12CM EN GROUTING DE 25000 PSI (Incluye concreto, vibrador, formaleta y mano de obra, No incluye acero de refuerzo, ni anclajes)	ML	$ 34.521,00	$ 27.727,00
NP-262	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 10" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML	$ 298.752,00	$ 239.956,00
NP-263	ESTRUCTURA LA 221 SUBTERRANIZACIÓN A SUBESTACIÓN (No incluye el poste). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.825.690,00	$ 3.072.764,00
NP-264	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO EXTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x240mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión) . SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 3.347.032,00	$ 2.688.310,00
NP-265	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO INTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x70mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 1.344.670,00	$ 1.080.029,00
NP-266	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA IMC D=3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN).	ML	$ 132.882,00	$ 106.730,00
NP-267	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN CÁRCAMOS (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFÁSICA, TOMACORRIENTE BIFÁSICA, TOMACORRIENTE TRIFÁSICA, TUBERÍA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 17,5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 19ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPITULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 1.257.223,00	$ 1.009.791,00

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 111 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-268	*TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN COLUMNAS DE ESTRUCTURA (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFASICA, TOMACORRIENTE BIFASICA, TOMACORRIENTE TRIFASICA, TUBERIA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 5 ML DE TUBERIA, SE CONTEMPLA 7,5 ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPITULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 385.863,00*	*$ 309.922,00*
NP-269	*SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACION DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800,TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML, CONDUCTOR (1X12 PARA EL DEVUELTO) 7ML).SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 334.235,00*	*$ 268.455,00*
NP-270	*SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).. SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 314.469,00*	*$ 252.579,00*
NP-271	*SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).SUMINISTRO E INSTALACIONs*	*UN*	*$ 375.382,00*	*$ 301.504,00*
NP-272	*BANDEJA PORTA CABLE TIPO ESCALERA DE 0.3mX0.08mX2.4m. Incluye accesorios), SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*ML*	*$ 356.625,00*	*$ 286.439,00*
NP-273	*LUMINARIA TIPO APLIQUE DE SOBREPONER INSTALADA EN PARED. Incluye suministro e instalación*	*UN*	*$ 546.878,00*	*$ 439.248,00*
NP-274	*CABLE COBRE DESNUDO 2/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA (Con instalación de enterramiento de mínimo 60 cm, bornas). SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*ML*	*$ 49.508,00*	*$ 39.764,00*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 111 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-275	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	ML	$ 759.257,00	$ 609.830,00
NP-276	CONECTOR CU - CU PARA CABLE 1/0. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 52.575,00	$ 42.228,00

Acta No. 115 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-239	CODO 45 CXC PVC - Ø2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 7.671,00	$ 6.188,00
NP-240	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D= 8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 832.865,00	$ 671.823,00
NP-241	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 141.409,00	$ 114.067,00
NP-242	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 5.974,00	$ 4.819,00
NP-243	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 5.311,00	$ 4.284,00

Acta No. 116 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO PACTADO	VR. UNITARIO REVERSADO
NP-277	VENTANERIA FIJA EN PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO OPALIZADO DE 8MM, (incluye suministro e instalación, silicona y empaques para sellos)	M2	$ 645.242,00	$ 518.906,00
NP-278	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 38.532,00	$ 30.948,00
NP-279	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X6+1X6+1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 53.088,00	$ 42.640,00
NP-280	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X12+1X12+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 16.573,00	$ 13.311,00
NP-281	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X10+1X10+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 19.781,00	$ 15.888,00

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Acta No. 116 de Fijación de Precios No Previstos				
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO PACTADO***	***VR. UNITARIO REVERSADO***
NP-282	*ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T Cu THHN/THWN-2) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)*	*ML*	*$ 33.853,00*	*$ 27.190,00*
NP-283	*ALQUILER DE ENTIBADO POR SISTEMA DE GUIAS DESLIZANTES PARALELO (Incluye retroexcavadora, grúa telescópica, sistema de entibado, transporte del sistema y mano de obra)*	*M2/MES*	*$ 413.792,00*	*$ 332.354,00*
NP-284	*CONCRETO 4000 PSI GRAVA FINA PARA MURO PANTALLA ENTRE CAISSONS, MANEJABILIDAD BLANDA PARA PROYECCIÓN POR VIA HUMEDA, ESPESOR 12cm, (Premezclado, Incluye suministro, bombeo, malla electrosoldada, macrofibras y equipo de posicionamiento)*	*M2*	*$ 227.105,00*	*$ 184.192,00*
NP-285	*POSTE METALICO AP, 3" H=12m (Inc. Aplomado e Instalación. Inc. Brazo Soporte Doble. Inc SPT, no incluye base en concreto). SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 4.007.614,00*	*$ 3.218.884,00*
NP-286	*CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,30X0, 30 PARA SPT. SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 110.813,00*	*$ 89.004,00*

Y al respecto, la interventoría manifiesta lo siguiente:

*"(…) **INTERVENTORIA**: Los nuevos precios aquí referenciados surtieron todo el trámite de elaboración, revisión y aprobación establecidos contractualmente y en el manual de interventoría, la incorporación de precios no previstos se ajusta a lo aprobado por el IDU en las actas de fijación de precios unitarios presentadas a la entidad con el aval de la interventoría, de acuerdo a la no objeción radicada por el IDU.*
Esta interventoría aprueba la incorporación de estos precios en las cantidades y valores unitarios indicados. (…)"

2. Con relación a la Solicitud del Contratista para la adición presupuestal por incorporación de No Previstos y la incorporación de recursos destinados a la bolsa de ajustes

Con respecto a la solicitud del contratista para la incorporación de recursos destinados a la bolsa de ajustes la interventoría manifiesta lo siguiente:

*"(…) **INTERVENTORÍA**: El contratista presenta un balance general y final del contrato para justificar los valores adicionales que se deben incorporar al mismo, con el único fin de realizar la ejecución y terminación del proyecto a satisfacción. Dado que la incorporación adicional de recursos supera el valor inicial del contrato establecido en $89.702.424.200, es necesario ubicar cada uno de los valores incorporados al contrato en su correcto rubro de acuerdo a la normatividad y conceptos jurídicos que aplican al respecto, para establecer claramente que la adiciones al contrato no superen el 50% del valor inicial del contrato en términos de SMLMV como lo establece el Artículo 40 de la ley 80 de 1993".*
*El valor del contrato teniendo en cuenta la adición No. 6 realizada en el modificatorio No. 23 es de **$159.205.167.699***

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

*El 28 de agosto de 2023 se firmó un acta de mayores cantidades de obra No. 117 con la cual se incorporaron recursos por **$7.363.200.039.***
*Obteniendo un valor actual del contrato de **$166.568.367.738***
Se solicita adicionar:
*POR ITEMS NO PREVISTOS: **$4.693.353.086***
*PARA AJUSTES **$13.337.167.701***
*Para un valor total del contrato de **$184.598.888.525***
Para establecer y precisar cada una de las adiciones o incorporaciones presupuestales al contrato se presenta el siguiente cuadro:

CONDICIONES CONTRACTUALES	ORIGEN DE RECURSOS	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO CON AJUSTES	Transmilenio	$ 89,702,424,200.00
ADICIÓN No. 1 & Modificación No. 8	Transmilenio	$ 117,544,538.00
ADICIÓN No. 2 & Modificación No. 10	Transmilenio	$ 17,583,366,510.00
ADICIÓN No. 3 & Modificación No. 22	IDU	$ 32,000,000,000.00
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. 63	IDU	$ 8,000,000,000.00
ADICIÓN No. 4	IDU	$ 718,256,783.00
ADICIÓN No. 5	Transmilenio	$ 9,907,535,066.00
ADICIÓN No. 6 & Modificación No. 23	Transmilenio	$ 1,176,040,602.00
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. 117	Transmilenio	$ 7,363,200,039.00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		**$ 166,568,367,738.00**

Las necesidades actuales del contrato y que son objeto de la presente solicitud son:
- *Vinculación de actividades no previstas **$4.693.353.086***
- *Ajustes: **$13.337.167.701***

*Estos valores sumados al valor del contrato mencionado en el cuadro anterior es de **$184.598.888.525***
La interventoría está de acuerdo y avala la distribución y ubicación en rubros de las distintas modificaciones e incorporación de recursos realizados al contrato y que el contratista expone secuencialmente:
(…)
De acuerdo a lo anterior se elabora el siguiente cuadro donde se visualiza la afectación y distribución de cada valor incorporado de las diferentes actuaciones contractuales realizadas en la ejecución del mismo.

Se muestra claramente los rubros que afectan el límite del 50% y cuales pertenecen a incorporación de recursos son esta afectación, como en el caso de los ajustes.

DESGLOSES DE ADICIONES PRESUPUESTALES				
Desglose Adición Presupuestal No. 1 Modificatorio No. 8				
Concepto	**Valor en $**	**SMLMV**	**Limite del 50%**	
			Si	**No**
Solicitud de adición por pago de gestión y avales ante terceros (Expensas Licencia de Construcción) **(Item's No Previstos)**, **Pago expensas Licencia de Construcción)**	$ 117,544,538.00	129.38	X	
Total Adición No. 1	**$ 117,544,538.00**	**129.38**		

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Desglose Adición Presupuestal No. 2 Modificatorio No. 10				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición por componentes	$ 766,968,587.00	844.19	X	
Solicitud de adición por la inclusión de **No Previstos**	$ 9,934,338,690.00	10,934.57	X	
Solicitud de adición por mayores cantidades Item's Contractuales	$ 6,882,059,233.00	7,574.97		X
Total Adición No. 2	**$ 17,583,366,510.00**	**19,353.73**		

Desglose Adición Presupuestal No. 3 Modificatorio No. 22				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición por componentes	$ 1,499,041,954.00	1,499.04	X	
Solicitud de adición para ejecución de obra **No Previstos**	$ 22,290,100,902.00	22,290.10	X	
Solicitud de adición por Mayores Cantidades de Obra	$ 1,176,148,178.00	1,176.15		X
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes	$ 7,034,708,966.00	7,034.71		X
Total Adición No. 3	**$ 32,000,000,000.00**	**$ 32,000.00**		

Desglose Acta de Mayores Cantidades No. 63				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **(Acta No. 63)**	$ 5,968,781,084.00	5,968.78		X
Solicitud de adición por la inclusión de **NO Previstos** **(Acta No. 63)**	$ 1,096,893,717.00	1,096.89	X	
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización **(Acta No. 63)**	$ 934,325,199.00	934.33		X
Total Acta de Mayores Cantidades No. 63	**$ 8,000,000,000.00**	**$ 8,000.00**		

Desglose Adición Presupuestal Adición No. 4				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades del Contrato	$ 718,256,783.00	718.26		X
Total Adición No. 4	**$ 718,256,783.00**	**718.26**		

Desglose Adición Presupuestal Adición No. 5				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de adición para bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización	$ 9,907,535,066.00	8,540.98		X
Total Adición No. 5	**$ 9,907,535,066.00**	**8,540.98**		

Desglose Adición Presupuestal Adición No. 6				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Adición presupuestal para los componentes Ambiental, Social y PMT	$ 1,176,040,602.00	1,013.83	X	
Total Adición No. 6	**$ 1,176,040,602.00**	**1,013.83**		

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Desglose Acta de Mayores Cantidades No. 117				
Concepto	Valor en $	SMLMV	Limite del 50%	
			Si	No
Solicitud de recursos para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **(Acta No. 117)**	$ 7,363,200,039.00	6,347.59		X
Total Acta de Mayores Cantidades Acta No. 117	**$ 7,363,200,039.00**	**6,347.59**		

Total adiciones revisón del cumplimiento del limte del 50%		
Concepto	Valor en $	SMLMV
Solicitud de adición por pago de gestión y avales ante terceros (Expensas Licencia de Construcción) **Adición No. 1**	$ 117,544,538.00	129.38
Solicitud de adición por componentes **Adición No. 2**	$ 766,968,587.00	844.19
Solicitud de adición por la inclusión de NO Previstos **Adición No. 2**	$ 9,934,338,690.00	10,934.57
Solicitud de adición por componentes **Adición No. 3**	$ 1,499,041,954.00	1,499.04
Solicitud de adición para ejecución de obra No Previstos **Adición No. 3**	$ 22,290,100,902.00	22,290.10
Solicitud de adición por la inclusión de NO Previstos **Acta No. 63**	$ 1,096,893,717.00	1,096.89
Adición presupuestal para los componentes Ambiental, Social y PMT **Adición No. 6**	$ 1,176,040,602.00	1,013.83
Total adiciones en cumplimiento del limte del 50%	**$ 36,880,928,990.00**	**37,808.00**

Total adiciones que NO estan dentro del limte del 50%		
Concepto	Valor en $	SMLMV
Solicitud de adición por mayores cantidades Item's Contractuales **Adición No. 2**	$ 6,882,059,233.00	7,574.97
Solicitud de adición para refondeo de bosa de ajustes **Adición No. 3**	$ 7,034,708,966.00	7,034.71
Solicitud de adición por Mayores Cantidades de Obra	$ 1,176,148,178.00	1,176.15
Solicitud de adición para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **Acta No. 63**	$ 5,968,781,084.00	5,968.78
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización **Acta No. 63**	$ 934,325,199.00	934.33
Solicitud de adición para refondeo de bolsa de ajustes para actividades del Contrato **Adición No. 4**	$ 718,256,783.00	718.26
Solicitud de adición para bolsa de ajustes para actividades asociadas a la Estabilización **Adición No. 5**	$ 9,907,535,066.00	8,540.98
Solicitud de recursos para ejecución de obra civil + AIU (Mayores Cantidades) **(Acta No. 117)**	$ 7,363,200,039.00	6,347.59
Total adiciones que NO estan dentro del limte del 50%	**$ 39,985,014,548.00**	**38,295.76**

Se establece claramente que solamente suman al límite del 50% aquellos rubros de adición que tienen que ver con actividades no previstas y que requirieron de cantidades y valores adicionales, para cubrir los costos de los componentes y para gestión y avales ante terceros.

No suman al límite del 50% de acuerdo al memorando IDU STEST No. 20223461939541 de 17 de diciembre de 2022 y el último memorando SGJ 20234050138673 del 4 de mayo de 2023 de la Subdirección General Jurídica del IDU. Las actas de mayores cantidades de ítems contractuales, los nuevos precios incluidos al contrato pero que no generaron adición y los ajustes necesarios para cubrir el cambio de vigencia contractual.

De esta manera el total de adiciones presupuestales teniendo presente el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80, a la fecha corresponde a un valor en SMLMV de 37808.001, y el (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV corresponde a 51.094,849

A la fecha se han adicionado 37.808,001SMLMV, quedando un saldo por adicionar de 13.286,848 que expresado en valor al año 2023 es $15.412.743.680.

El valor solicitado de adición que afecta este porcentaje del 50%, según el análisis expuesto es el correspondiente a la incorporación de Ítems no previstos, establecido en el valor de $4.693.353.086, quedando un saldo en valor de $10.719.390.594. lo que establece que es posible realizar y aprobar los recursos solicitados sin perjuicio de superar el límite establecido del 50%.

El contratista solicita los siguiente:

V. Solicitud de vinculación de Recursos presupuestales.

El IDU nos ha manifestado que cuenta a la fecha con una disponibilidad presupuestal de Veinticinco mil trescientos noventa y tres millones setecientos veinte mil ochocientos veintiséis pesos M/CTE ($25.393.720.826.00), donde ya se tiene el CDP No. 202308 7833 16-08-2023 el cual tiene un valor de $ 7.363.200.039 y que corresponde a acta de mayores cantidades de obra No. 117 que ya fue suscrita, y el CDP No. 202308 7853 22-08-2023 el cual tiene un valor de $ 18.030.520.787 y en este sentido, se requiere al Contratista, continuar con la correspondiente solicitud de un modificatorio que contemple la vinculación de estos recursos presupuestales disponibles, la cual permita garantizar la utilización de estos recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, a continuación, se presenta la solicitud para vinculación de recursos presupuestales al contrato IDU 1712, bajo las siguientes consideraciones:

DESGLOSE PARA VINCULACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL CONTRATO IDU 1712-20, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Adición presupuestal para NP's	$ 4,693,353,086.00	Presentación de actas de fijación de precios
Adición presupuestal para Ajustes	$ 13,337,167,701.00	Presentación de solicitud
TOTAL	**$ 18,030,520,787.00**	**Recursos presupuestales requeridos**

(…)

Adicionalmente plantea el contratista:

ADICIÓN PRESUPUESTAL PARA AJUSTES
Dando alcance a nuestros comunicados E-IDU1712-0385-23, E-IDU1712-0600-23, E-IDU1712-664-23, IDU1712-716-23 y IDU1712-806-23, donde hemos puesto de conocimiento de las partes, la necesidad de adicionar recursos, para cubrir la totalidad de los ajustes estimados del presente contrato, y entendiendo que el ajuste de precios, es una actualización monetaria en el tiempo a la cual el Contratista tiene derecho por disposición contractual y legal, y cuyo propósito es mantener el valor del dinero en el tiempo; nos permitimos presentar la solicitud de adición presupuestal, para cubrir dichos ajustes, no sin antes hacer

un recuento de las adiciones presupuestales que ha tenido el presente contrato, para atender esta necesidad, ver Tabla.

ADICIONES PRESUPUESTALES PARA AJUSTES		
Documento	**Origen de Recursos**	**Valor**
Contrato Inicial	Transmilenio	$ 3,241,808,447.00
Adición Presupuestal No. 3	IDU	$ 7,034,708,966.00
Adición Presupuestal No. 4	IDU	$ 934,325,199.00
Adición Presupuestal No. 4	IDU	$ 718,256,783.00
Adición Presupuestal No. 5	Transmilenio	$ 9,907,535,066.00
Valor actual de Ajustes		**$ 21,836,634,461.00**

De la anterior tabla, y teniendo en cuenta la facturación con corte al 30 de junio de 2023, se tienen que, a la fecha se han cobrado un valor de $ 21.791.509.701 quedando una disponibilidad, solo de $ 45.124.760, quedando pendiente por cobro por ajustes del acta No. 27 correspondiente al mes de junio de 2023, un valor de $ 1.311.733.161, y por lo tanto en adelante quedaría desfinanciado este rubro, para cubrir la actualización monetaria, a la cual tiene derecho este contratista.

La interventoría encuentra valida y consistente la solicitud de adición de recursos para ajustes teniendo en cuenta que es una actualización monetaria en el tiempo a la cual el Contratista tiene derecho por disposición contractual y legal, y cuyo propósito es mantener el valor del dinero en el tiempo.

(…)
INTERVENTORÍA:

La necesidad de recursos estimada para cubrir los ajustes hasta finalización del contrato, para Obras-AIU-PMA-PMT- Dialogo Ciudadano es de $13.337.167.701, sin embargo, es importante tener presente que este valor obedece a ejercicios de estimaciones basadas en el comportamiento actual del ICOCIV, en lo transcurrido del año. Contando ya con los datos al mes de Julio de 2023 se valida la proyección realizada teniendo en cuenta la vinculación de recursos realizada a través del acta # 117 de mayores cantidades y la inclusión de precios no previstos planteada en la presente solicitud.

El ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta de los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas a nivel nacional, y teniendo en cuenta la última publicación del DANE.

Para calcular la nueva proyección de ajustes se tomó como indicador de referencia la tendencia que se presenta en los mismos meses del año 2022, como un promedio, obteniendo un ajuste promedio mensual de 0.60 puntos los cuales se aplicarán de manera lineal a cada uno de los indicadores de ejecución del proyecto para los meses de junio a noviembre del 2023, los cuales se relacionan en la curva S de facturación presentada por el contratista.

En virtud de lo anterior se hace necesario la vinculación de recursos para cubrir los ajustes que se generan por la ejecución de obra, hasta la terminación de la misma.

(…)
ANÁLISIS JURÍDICO DE LA INTERVENGTORIA PARA LA ADICIÓN DE AJUSTES

Sea lo primero indicar que, está Interventoría ya ha indicado en innumerables situaciones que las modificaciones contractuales son permitidas por la constitución, por la ley y por el contrato, ahora sobre la solicitud elevada por el Contratista de Obra, esta Interventoría se permite indicar que la presente solicitud, no solo es pertinente a criterio de esta Interventoría, sino que además es posible de conformidad con los antecedentes contractuales de la Entidad Contratante IDU.
La anterior postura se ve resumida por el Consejo de Estado, en su más reciente jurisprudencia, donde en su la sentencia del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) con Número Único: 11001-03-06-000-2021-00167-00 y Radicación Interna: 2473, donde se establece lo siguiente:

> *"Desde este punto de vista, es importante señalar que, conforme a la doctrina de la Sala y la posición mayoritaria de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de los contratos estatales debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. En otras palabras, la modificación de los contratos estatales tiene como límite el cambio de objeto o el tipo de contrato54."*

Sentencia basada en la sentencia del Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección B. del 28 de junio de 2012. Exp. 23966 y Sentencia del 29 de mayo de 2013. Radicación núm. 76001- 23-31-000-1997-25178 01(27926). C.P. Mauricio Fajardo Gómez.

Ahora bien, habiendo recalcado que las modificaciones Contractuales si son permitidas, y que en especial la presente solicitud, cuenta con antecedentes contractuales que permiten su viabilidad, siempre y cuando se realice.

Ahora sobre la solicitud elevada por el Contratista de Obra, esta Interventoría se permite indicar que la adición de recursos para el pago del contrato es pertinente, además necesaria para el oportuno reconocimiento al contratista por la obra ejecutada, ya que uno de los elementos esenciales del contrato de obra es la onerosidad de las actividades pactadas, por lo que el reconocimiento ajustado de los precios pactados resulta trascendental para garantizar la contraprestación del Contratista de Obra por sus actividades.

(…)
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA

Evidentemente la inclusión de nuevos precios unitarios aprobados a través de las actas de fijación de precios números 85, 90, 98, 108, 111, 115 y 116, generan la necesidad de adicionar el contrato en la suma de $ 4.693.353.086, la cual está soportada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 202308 7853 22-08-2023.

La adición para ajustes es necesaria de acuerdo a lo conceptuado jurídicamente y bajo el cálculo realizado, es pertinente vincular al contrato recursos por la suma la suma de $ 13.337.167.701, para cubrir los ajustes que se presenten por la obra ejecutada, la cual está soportada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 202308 7853 22-08-2023.

Teniendo en cuenta el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 202308 7853 22-08-2023, por valor de $ 18.030.520.787, organizados así ($4.693.353.0876 para inclusión de NP's y $ 13.337.167.701 para ajustes).

Desde el punto de vista financiero la interventoría da concepto favorable para la inclusión de los recursos mencionados para la vinculación de nuevos precios unitarios y la bolsa para ajustes.

Por lo que esta Interventoría de conformidad con los argumentos técnicos, jurídicos y presupuestales, se permite brindar concepto favorable a la solicitud del Contratista de Obra.

Y finalmente concluye lo siguiente:

"(…) ***CONCLUSIÓN***

En los anteriores términos, la suscrita Interventoría se permite concluir lo siguiente:

1. *Conceptuar favorablemente desde el área técnica, financiera y jurídica que esta adición de recursos para el reconocimiento de obra ejecutada a través de los precios unitarios no previstos pactados y enunciados en la presente solicitud es requerida, así mismo incluir los recursos necesarios para completar el valor de los ajustes a reconocer por la obra a ejecutar hasta el 30 de diciembre de 2023. Lo anterior con base en la proyección de ejecución en concordancia con el cronograma de trabajo.*
2. *Conceptuar favorablemente desde el área técnica que el cálculo realizado y la metodología empleada para el cálculo de los ajustes son válidos, para efectos de valorar la suma de la adición de recursos.*
3. *Es importante contar con los recursos oportunamente para el pago al contratista.*
4. *El PDT del contrato fue avalado por la interventoría y presentado al IDU, obteniendo su NO OBJECIÓN mediante la comunicación STEST 202334601511941 del 31 de agosto de 2023.*
5. *El IDU ya se ha pronunciado con anterioridad, en el sentido de señalar, que los recursos de adición por concepto de Ajustes no hacen parte de los límites y restricciones de adición de Contratos contenidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo cual quedó plasmado en el Modificatorio No. 17 de 2022.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Interventoría no le asiste la competencia de modificar el Contrato en los términos solicitados, procederá a remitirlo a la Entidad Contratante para los fines pertinentes.

Para finalizar, la suscrita Interventoría se permite indicar que, el presente concepto no es vinculante para las partes, toda vez que el mismo se hace en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, por lo que no es responsable de cualquier eventualidad que se produzca debido al presente concepto.

En concordancia con lo anterior, son las Partes del Contrato las llamadas a determinar la viabilidad o no de la solicitud aquí evaluada, toda vez que esta Interventoría no es parte de su relación contractual, lo que la inhabilita para ese tipo de determinaciones, máxime cuando las mismas versan sobre el compendio contractual que las ata, donde los altos órganos judiciales han indicado que los contratos solo pueden ser modificados por las partes y esta Interventoría no es parte de la relación contractual aquí estudiada.

Finalmente, y en el entendido que es la Entidad Contratante IDU la llamada a determinar la procedencia o no de la solicitud presentada, la suscrita Interventoría remite su concepto para que este sea analizado por el IDU y, consecuentemente, determine la viabilidad o no de la solicitud hoy objeto de estudio.

Ahora bien, habiendo recalcado que las modificaciones Contractuales si son permitidas, y que en especial la presente solicitud, cuenta con antecedentes contractuales que permiten su viabilidad, siempre y cuando se respeten los límites legales.

Ahora sobre la solicitud elevada por el Contratista de Obra, esta Interventoría se permite indicar que la adición de recursos para el pago del contrato es pertinente, además necesaria para el oportuno reconocimiento al contratista por la obra ejecutada, ya que uno de los elementos esenciales del contrato de obra es la onerosidad de las actividades pactadas, por lo que el reconocimiento ajustado de los precios pactados y la incorporación de nuevos precios, resulta trascendental para garantizar la contraprestación del Contratista de Obra por sus actividades.

Ahora bien, de conformidad con los requisitos exigidos por el Contrato y por el manual de Interventoría, esta Interventoría se permite indicar que: i) El Contratista de Obra no presenta retrasos en sus obligaciones contractuales, ii) la solicitud de adición de recursos, no supera el límite legal de adición, iii) a la fecha no se encuentra cursando ningún tipo de proceso sancionatorio y presenta una justificación técnica, jurídica y financiera adecuada. (…)" (sic)

II. ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES COMO ÁREA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU 1723-2020 CON EL APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE.

Con fundamento en la solicitud realizada por el Contratista de Obra Pavimentos Colombia S.A.S., con las comunicaciones E-IDU-1712-1152-23 del 4 de septiembre de 2023 y E-IDU-1712-1208-23 del 8 de septiembre de 2023 (radicadas ante la Interventoría), mediante las cuales realiza la solicitud de incorporación de los Ítems No Previstos - NPs 160 al NP 286 y adición por actividades a ejecutar con base en los NPs y la Inclusión de recursos

*para el cubrimiento de las obligaciones establecidas en la fórmula de ajuste, y la solicitud de aprobación de la misma, con la recomendación que sobre el particular emitió la firma Interventora CONSORCIO VGM 036 mediante el oficio **VGM036-COS-CO1523-1183 con Radicado IDU No. 202352601635492 del 14 de septiembre de 2023**, a través del cual presentan los hechos, antecedentes y justificación de la Modificación No. 24 y Adición No. 6, del Contrato de Obra IDU 1712 de 2020, la Dirección Técnica de Construcciones actuando en calidad de supervisora del Contrato de Interventoría IDU 1723 de 2020 por medio del cual se realiza el seguimiento, vigilancia y control al Contrato de Obra IDU 1712 de 2020, objeto de la presente modificación y conforme a la revisión efectuada frente a las obligaciones que tiene el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual, en conjunto con la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, como apoyo a la Supervisión, concluye que es necesario, conveniente y oportuno tramitar la modificación y adición en los términos detallados en las comunicaciones que soportan la solicitud y en tal virtud se procede a manifestar lo siguiente:*

1. ***Con relación a la inclusión de ítems No Previstos.***

Dadas las condiciones actuales del proyecto y teniendo en cuenta que se identificó la necesidad de incorporar ciento veintisiete (127) ítems no previstos con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra 1712-2020, los cuales fueron revisados en mesas de trabajo por los profesionales técnicos y del área de costos y presupuesto de la Dirección Técnica de Construcciones con el ánimo de verificar su pertinencia, buscando con esto, incorporar única y exclusivamente aquellos ítems que permitan la correcta ejecución de las obras para el Proyecto Patio La Reforma, teniendo en cuenta que estos Ítems son necesarios para adelantar las actividades de obra que son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que no fueron contempladas inicialmente dentro del presupuesto contractual para la ejecución del Contrato de Obra IDU 1712-2020. Así como de la justificación expuesta por la Interventoría CONSORCIO VGM 036, mediante la cual avala la solicitud realizada por el Contratista, sobre la modificación al Contrato de Obra recomendando al IDU realizar la inclusión de ciento veintisiete (127) ítems con precio unitario no previsto para la etapa de ejecución de dicho Contrato de Obra y dado que se encuentran suscritas las Actas de Fijación y Reversión Precios Nos. 85 de marzo 24 de 2023 , 90 de abril 3 de 2023, 98 de mayo 4 de 2023, 108 de julio 6 de 2023, 111 de agosto 2 de 2023, 115 de agosto 10 de 2023 y 116 de agosto 22 de 2023.

Los ítems no previstos que se requieren vincular al contrato se necesitan para dar cumplimiento en principio al objeto contractual, durante la fase de ejecución de obra en las especialidades de:

- ***Redes secas**: Al realizar las respectivas revisiones a los estudios y diseños entregados por la consultoría, se generaron ajustes y/o complementos a estos diseños, para dejarlos bajo la normatividad actual en cumplimiento de lo requerido por ENEL Colombia y cumplir con RETIE y RETILAP, y de esta manera garantizar funcionalidad y operatividad al Patio.*

- ***Redes Hidrosanitarias**: Las redes exteriores no contaban con diseños aprobados por la EAAB. La entidad autorizó al Contratista de Obra a realizar la atención de las observaciones solicitadas por la Empresa. En este proceso, se generaron nuevas actividades en la red potable y en la rehabilitación de las redes existentes. En cuanto a las redes interiores, se crearon nuevas actividades que no estaban incluidas en el presupuesto inicial pero que eran necesarias según los diseños.*

- ***Red Contraincendios**: No se contaba con planos de diseño de la red de extinción de las edificaciones, teniendo en cuenta la Norma Nacional Vigente en cuanto a seguridad humana incluida en los Capítulos J y K de la NSR10. Según esta norma, es necesario contar con los medios adecuados para la detección y extinción de incendios, así como con los correspondientes y adecuados medios de evacuación. Por lo tanto, el contratista de obra tuvo que diseñar esta red y adaptarla a las necesidades de cada edificación.*

- ***Urbanismo y Paisajismo**: No se tenía actividad contractual para la Franja de ajuste y la Tierra Negra, las cuales son necesarias según los diseños de Paisajismo.*

- ***Estructuras****: En el presupuesto no se tuvo en cuenta el confinamiento en mampostería de las Edificaciones y no se estimó cómo realizar las obras del Deprimido y garantizar el cumplimiento de lo requerido por la SDM en la operación y flujo continuo de vehículos en la vía al llano.*

- ***Estabilización****: Estas actividades corresponden al diseño realizado por el Contratista de Obra para poder estabilizar el perímetro sur-oriental del predio.*

La Dirección Técnica de Construcciones en su calidad de supervisora del Contrato de Interventoría IDU-1723-2020, y con base en el concepto emitido por la interventoría, y teniendo en cuenta las obligaciones que tiene el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual, concluye que es necesario, conveniente y oportuno, incluir los ítems no previstos en los términos detallados en las comunicaciones que soportan la solicitud y en tal virtud procede a manifestar lo siguiente para efectos de la modificación solicitada por la firma PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., al Contrato de Obra IDU-1712-2020:

El IDU establece dentro del numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos V.7 del IDU, que:

> *"(…) Tal como lo ha definido el Consejo de Estado, (…) las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial*
> *(…)*
> *El contratista debe justificar por escrito al interventor o Supervisor, según el caso, la necesidad de la utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto. El interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del IDU. Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando la incorporación de los ítems aludidos se (SIC) exceda el valor del contrato. (…)"*

De acuerdo con lo anterior, el Contratista e Interventoría, han dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, versión 7, respecto a la presentación justificada de ***ciento veintisiete (127) precios no previstos*** *requeridos para la fase de ejecución del Contrato de Obra IDU-1712-2020, objeto de la solicitud de modificación contractual presentada por el Contratista PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., y previamente revisada y aprobada por la Interventoría y posteriormente presentada a esta Dirección Técnica de Construcciones, como área supervisora del Contrato de Interventoría 1723 de 2020 por medio del cual realiza interventoría al contrato de obra objeto de modificación. Mediante las comunicaciones relacionadas en la solicitud del contratista e interventoría y que cuentan con la No objeción emitida por esta Dirección Técnica y con las correspondientes Actas de fijación de precios no previstos, y cuadro de reversión de precios no previstos, que han sido igualmente presentadas a esta Dirección Técnica, y una vez surtido el trámite de revisión de estos precios se procedió a emitir por parte del área supervisora las comunicaciones de No objeción de cada uno de los ítems No previstos solicitados, así como de las Actas de Fijación de Precios correspondientes, como se relaciona en el siguiente cuadro:*

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***VR. UNITARIO REVERSADO***	***OFICIO Y FECHA***
NP-160	*CAMARA DE INSPECCIÓN T-13A ETB (H=2.3M. INCLUYE BASE, MUROS, CUBIERTA, ARO-BASE Y ARO-TAPA)*	*UN*	*$ 5.779.041,00*	*STEST 20233460436641 29/03/2023*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-161	CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 51.849,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-162	CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 80.902,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-163	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO 3CM MORTERO 2000 PSI).	ML	$ 47.925,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-164	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	$ 9.511,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-165	2 DUCTOS D=3" Y 9 DUCTOS D=6" PVC A TDP. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (NO INCLUYE RELLENOS).	ML	$ 457.843,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-166	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+4Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 96.517,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-167	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 88.628,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-168	SUMINISTRO E INSTALACION BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 96.288,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-169	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (12Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 230.374,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-170	3 DUCTOS D=4" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML	$ 61.167,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-171	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 7.843,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-172	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1-1/2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 19.222,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-173	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final	ML	$ 64.651,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-174	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+1Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 45.385,00	STEST 20233460476321 06/04/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-175	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (8Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 142.922,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-176	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (9Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 160.731,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-177	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø3"+2Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 80.435,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+6Ø3"+4Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 224.149,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (1Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 40.650,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 7.901,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 44.641,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-182	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=12" (INCLUYE MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA)	ML	$ 264.790,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-183	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=12". ESPESOR DE 3,00MM. EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACION, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACION E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACION CON NORMA TECNICA EAB))	ML	$ 1.035.762,00	STEST 20233460476321 06/04/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-184	TUBERIA PVC D=2 1/2" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 17.737,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-185	UNION DRESSER D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 327.017,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-186	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=4". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	$ 124.259,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-187	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=6". SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 185.852,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-188	TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SIN COSTURA SCH40 D=2".SUMINISTRO E INSTALACIÒN	ML	$ 59.766,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-189	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=1". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	$ 27.140,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DREN CORRUGADA CON FILTRO DE 65MM (Incluye perforación en suelo arcilloso con presencia de bolos de roca y disposición final de material sobrante) Exclusivo Patio Taller La Reforma	ML	$ 129.721,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-191	MOVIMIENTO E IZAJE DE CANASTAS DE ACERO DE REFUERZO PARA CAISSON (Incluye cargue y manejo del acero por medio de equipos tipo grúa telescópica y traslado con equipo tipo oruga (Incluye equipos y mano de obra). PROYECTO IDU 1712 PATIO TALLER LA REFORMA	KG	$ 338,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-192	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+6Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 124.599,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-193	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (7Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 124.064,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-194	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (10Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 177.441,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXC PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 11.485,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXE PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 12.958,00	STEST 20233460671661 08/05/2023

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4X2" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 30.909,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE 3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 17.909,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-199	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE 4x3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador	UN	$ 13.291,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA VENTILACIÓN D=3" TIPO U.S. (INCLUYE SOLDADURA Y LIMPIADOR)	ML	$ 12.823,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-201	TIERRA NEGRA (Suministro y extendido)	M3	$ 51.339,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC-S D=3" (incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 6.504,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC-S D=4" (incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 20.589,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE CPVC D=1" (Incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 20.357,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-205	TUBERIA D=3" PVC SANITARIA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 21.017,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-206	YEE 4x3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 26.105,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-207	SIFON 135º CXE 3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 14.112,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-208	TRAGANTE CÚPULA CONCÉNTRICA DE 8"x 6" EN ALUMINIO (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 84.423,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-209	TRAGANTE CÚPULA DE 6" X 4" EN ALUMINIO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 18.519,00	STEST 202334601383411 11/08/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-210	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=14". ESPESOR DE 3,00MM . EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACION, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACION E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACION CON NORMA TECNICA EAB)).	ML	$ 1.215.460,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-211	PANEL DE DETENCIÓN DE INCENDIOS IPA-60 CON BATERÍAS (Incluye Suministro e Instalación)	UN	$ 3.865.422,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-212	SENSOR TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)	UN	$ 322.940,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-213	SENSOR OPTICO TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)	UN	$ 241.656,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-214	LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 180º HS-24WR (incluye suministro e instalación)	UN	$ 274.515,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-215	LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 360º CHS-24R (incluye suministro e instalación)	UN	$ 274.797,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-216	PLACA ANTIVÓRTICE 0.20X0.20" UL/FM DE UNIÓN SOLDADA (0-300 PSI) NFPA 20 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 913.754,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-217	CODO SOLDADO EN LOS EXTREMOS DE RADIO LARGO 90° SCH-40 (0-300 PSI) ANSI B.16.25 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 360.402,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-218	VÁLVULA OS&Y VÁSTAGO ASCENDENTE 6" UL/FM HIERO DÚCTIL ASTM A536 UNÓN BRIDADA (0-300 PSI) ANSI B16.1 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 2.596.236,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-219	BOMBA PRINCIPAL DE EJE HORIZONTAL SPLIT CASE UL/FM MODELO 3-481-10 O SIMILAR Q=500GPM P=120 PSI NFPA 20.(Incluye suministro e instalación)	UN	$ 190.730.044,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-220	REDUCCIÓN EXCENTRICA 6x5" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 792.001,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-221	VÁLVULA CHEQUE 6" UL/FM ACERO DE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/NSF 372 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 958.233,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-222	BOMBA DE JOCKEY O DE MANTENIMIENTO DE PRESIÓN UL/FM CONTROLADOR INDEPENDIENTE Q=25 GPM P=130 PSI NFPA 20 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 11.733.931,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-223	VÁLVULA DE ALIVIO 4" UL/FM HIERRO DUCTIL (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 5.244.656,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-224	CONO VISOR DE FLUJO 6X3" UL/FM (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación	UN	$ 1.020.973,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-225	CABEZAL DE PRUEBA 4" X2.1"X2.1" UL/FM BRONCE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/AWWA C153/A21.53 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 4.414.191,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-226	MEDIDOR DE FLUJO 4" AC (0-275 PSI) UNIÓN RANURADA ANSI/AWWA C606 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 3.908.512,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASA MURO 6" ACERO INOX DE UNIÓN RANURADA CON FLANGES (0-300 PSI) ANSI 125	UN	$ 762.746,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-228	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 270.944,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-229	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =4" (incluye suministro e instalación)	UN	$ 235.485,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-230	ROCIADOR AUTOMÁTICO PENDENT (K=5.6) 135°F RESPUESTA RÁPIDA SUM Y MONT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 62.082,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-231	ESCUDO ROCIADOR 1/2" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 7.612,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-232	SIAMESA EN HIERRO DE 4" X 2.½" X 2.½" ROSCAS NPT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 710.593,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-233	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 4" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 281.343,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-234	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 370.769,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-235	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 4" (Incluye suministro e instalacion)	UN	$ 553.665,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-236	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 670.405,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-237	BAJANTE GALVANIZADA IMC DE 6"x6M (incluye capacete, curva PVC, accesorios para el montaje, suministro e instalación)	ML	$ 576.185,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-238	Salida Interruptor triple conmutable para encendido / apagado de iluminación de 20 A. (Se incluye Interruptor, Caja tipo rawelt, tubería en 3/4" EMT con accesorios, conductor AWG, conectores para derivación, accesorios, suministro e instalación)	UN	$ 360.189,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-244	PASAMUROS ACERO INOXIDABLE D= 2 1/2" x 50 cm PARA TUBO DE 2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 194.412,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-245	CODO 90° 1/4 PVCS CXC D=3" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 10.497,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-239	CODO 45 CXC PVC - Ø2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 6.188,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-240	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D= 8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 671.823,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-241	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 114.067,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-242	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 4.819,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-243	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 4.284,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-246	CODO 45° 1/8 PVCS CXC D=6" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 59.218,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-247	TEE REDUCIDA 6X4" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 159.734,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-248	TEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 17.885,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-249	YEE SENCILLA 6" PVC-S SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 130.233,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-250	YEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 16.378,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-251	BUJE SOLDADO 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 7.789,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-252	BUJE SOLDADO 2X1-1/2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 4.584,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-253	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO PD 100V H230 D400 (1.00 X 0.15 X 0.23) m (Incluye concreto 21 MPa para cama y atraque. Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).	ML	$ 249.216,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-254	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=1,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 4.055.645,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-255	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=2,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 5.030.552,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-256	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=3,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación y rellenos	UN	$ 6.439.201,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-257	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=4,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 7.478.117,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-258	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=5,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación ni rellenos.	UN	$ 9.346.500,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-259	CODO 45° CPVC D=1/2"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 3.123,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-260	CODO 45° CPVC D=1"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 9.021,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-261	VIGUETAS 20X12CM EN GROUTING DE 25000 PSI (Incluye concreto, vibrador, formaleta y mano de obra, No incluye acero de refuerzo, ni anclajes)	ML	$ 27.727,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-262	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 10" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML	$ 239.956,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-263	ESTRUCTURA LA 221 SUBTERRANIZACIÓN A SUBESTACIÓN (No incluye el poste). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.072.764,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-264	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO EXTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x240mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión) . SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 2.688.310,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-265	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO INTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x70mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 1.080.029,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-266	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA IMC D=3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN).	ML	$ 106.730,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-267	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN CÁRCAMOS (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFÁSICA, TOMACORRIENTE BIFÁSICA, TOMACORRIENTE TRIFÁSICA, TUBERÍA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 17,5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 19ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPITULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 1.009.791,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-268	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN COLUMNAS DE ESTRUCTURA (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFASICA, TOMACORRIENTE BIFASICA, TOMACORRIENTE TRIFASICA, TUBERIA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 7,5 ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPÍTULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 309.922,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-269	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800,TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML, CONDUCTOR (1X12 PARA EL DEVUELTO) 7ML).SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 268.455,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-270	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 252.579,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-271	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 301.504,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-272	BANDEJA PORTA CABLE TIPO ESCALERA DE 0.3mX0.08mX2.4m. Incluye accesorios), SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	$ 286.439,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-273	LUMINARIA TIPO APLIQUE DE SOBREPONER INSTALADA EN PARED. Incluye suministro e instalación	UN	$ 439.248,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-274	CABLE COBRE DESNUDO 2/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA (Con instalación de enterramiento de mínimo 60 cm, bornas). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 39.764,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-275	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	ML	$ 609.830,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-276	CONECTOR CU - CU PARA CABLE 1/0. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 42.228,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-277	VENTANERIA FIJA EN PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO OPALIZADO DE 8MM, (incluye suministro e instalación, silicona y empaques para sellos)	M2	$ 518.906,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-278	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 30.948,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-279	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X6+1X6+1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 42.640,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-280	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X12+1X12+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 13.311,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-281	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X10+1X10+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 15.888,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-282	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T Cu THHN/THWN-2) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 27.190,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-283	ALQUILER DE ENTIBADO POR SISTEMA DE GUÍAS DESLIZANTES PARALELO (Incluye retroexcavadora, grúa telescópica, sistema de entibado, transporte del sistema y mano de obra)	M2/MES	$ 332.354,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*VR. UNITARIO REVERSADO*	*OFICIO Y FECHA*
NP-284	*CONCRETO 4000 PSI GRAVA FINA PARA MURO PANTALLA ENTRE CAISSONS, MANEJABILIDAD BLANDA PARA PROYECCIÓN POR VIA HÚMEDA, ESPESOR 12cm, (Premezclado, Incluye suministro, bombeo, malla electrosoldada, macrofibras y equipo de posicionamiento)*	*M2*	*$ 184.192,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-285	*POSTE METALICO AP, 3" H=12m (Inc. Aplomado e Instalación. Inc. Brazo Soporte Doble. Inc SPT, no incluye base en concreto). SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 3.218.884,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-286	*CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,30X0, 30 PARA SPT. SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 89.004,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*

2. ***Con relación a la Solicitud del Contratista para la adición presupuestal por la incorporación de los 127 Precios No Previstos y la inclusión de recursos para los ajustes***

*Realizando el análisis financiero del contrato remitido por la Interventoría en el anexo de la comunicación **VGM036-COS-CO1523-1183 con radicado IDU No. 202352601635492 del 14 de septiembre de 2023** a la Supervisión, las cuales se anexan a la presente solicitud de modificación, se evidenció que se requiere incluir al Contrato de Obra 1712-2020 un total de: **DIECIOCHO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.030.520.787)**; los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:*

- ✓ *Inclusión al contrato de obra de los ciento veintisiete (127) ítems no previstos para la fase de ejecución, requiere un valor adicional de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.693.353.086)**.*

- ✓ *Al realizar el balance del Contrato se contempla la necesidad de incorporar recursos destinados a la bolsa de Ajustes por cambio de vigencia para las obras, AIU, PMA, PMT, Diálogo Ciudadano por un valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.337.167.701)**.*

El CDP que respalda esta adición es el No. 202308 7853 de fecha 22 de agosto de 2023 el cual fue expedido por Transmilenio S.A, y se adjunta a la presente solicitud de modificación.

a. ***Adición por inclusión de ítems no previstos en el contrato de obra***

El IDU ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional la cual es generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, para lo cual se requiere construir el Patio La Reforma, por ser un equipamiento necesario y complementario para la operación del sistema de transporte público masivo Transmilenio en el Distrito Capital y utilizar para ello, todos los mecanismos que se tienen previstos, para lograr los fines del Contrato de Obra IDU 1712-2020.

Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Dirección Técnica de Construcciones en calidad de supervisora del Contrato de Interventoría IDU 1723 de 2020 que a su vez realiza el seguimiento y control integral al Contrato de Obra IDU 1712 de 2020 objeto de modificación, debe hacer uso de todos los medios legales que tiene a su disposición, con el único fin de lograr la consecución del objeto contratado.

En tal sentido, el área supervisora, en ejercicio de sus funciones ha revisado la solicitud presentada por el Contratista y considerando el análisis elaborado por la Interventoría, así como su respectiva recomendación y viabilidad en la cual, es claro que, se requiere una adición al Contrato de Obra IDU-1712-2020 por concepto de ítems no previstos de ***CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.693.353.086)****, esto con la finalidad de dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato IDU 1712 – 2020.*

Con fundamento en la solicitudes hechas por el Contratista PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., las justificaciones expuestas por la Interventoría CONSORCIO VGM 036, en las cuales se avalan las solicitudes realizadas por el Contratista, sobre la modificación al Contrato de Obra IDU-1712-2020, recomendando al IDU realizar la inclusión de ciento veintisiete (127) ítems con precio unitario no previstos para la fase de ejecución de dicho Contrato de Obra, así como la no objeción emitida por la Dirección Técnica de Construcciones, en su calidad de supervisora del Contrato de Interventoría IDU-1723-2020, se concluye que las especificaciones técnicas y el valor y la necesidad de los Ítems No Previstos, está debidamente soportado en los documentos presentados para la aprobación de estos Ítems no previstos.

De acuerdo con lo anterior el área supervisora del contrato considera pertinente la adición de estos recursos; teniendo en cuenta las necesidades actuales del proyecto.

Adicionalmente se precisa que, el pago de los no previstos incorporados a la presente modificación contractual se realizará así:

Se hará uso de la Cláusula 9 numeral 9.7 ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA la cual contempla:

> *"(…) PARÁGRAFO FORMA DE PAGO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMS NO PREVISTOS. Los pagos asociados a las mayores cantidades de obras o de los ítems no previstos serán pagados al CONTRATISTA de la siguiente manera: Las mayores cantidades de obras o los ítems de obra no previstos se pagarán por precios unitarios, previo cumplimiento de lo establecido en los convenios suscritos con las ESP (en caso de existir), revisión, aceptación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.*
> *(…)*
> *Sobre cada acta mensual de recibo parcial de obra correspondiente a las remuneraciones por concepto de mayores cantidades de obras e ítems de obra no previstos incluido el AIU, debidamente aprobada, se aplicará lo establecido en el numeral 9.7 de la presente cláusula.*
>
> *Nota 1: La aprobación de las mayores cantidades de obras e ítems de obra no previstos deberá ser suscrita de conformidad con lo estipulado en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato.*
>
> *Nota 2: Los pagos asociados a mayores cantidades de obras o de ítems de obra no previstos, se harán efectivos únicamente cuando las actividades superen el valor estimado para ejecutar las actividades de obra. (…)".*

b. ***Incorporación de recursos destinados a la bolsa de ajustes por cambio de vigencia***

De conformidad con lo planteado en la solicitud de la interventoría, en la cual se toman apartes del análisis y metodología que utilizó el contratista para determinar el valor requerido para los ajustes del contrato, acorde a los índices del ICOCIV, para los meses que se ha expedido, producto de lo cual se estableció el valor necesario a reservar para estos ajustes y después de evidenciar que la bolsa contemplada inicialmente dentro del contrato de obra 1712-2020 para ajustes por cambio de vigencia, agotó el recurso destinado para este rubro y dada la necesidad de seguir efectuando pagos por este ítem, se encuentra consecuente el análisis realizado por la interventoría

*respecto a la necesidad de incorporar recursos a dicha bolsa por la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.337.167.701)**.*

*La incorporación de estos recursos se hace debido a la necesidad de garantizar los recursos de la bolsa de ajustes para las actividades ejecutadas en el ámbito de la construcción de Patio la Reforma, en el que se contemplan ajustes por ICOCIV y Acero de las actividades para la ejecución de estabilización y demás obras del Patio, con base en el balance presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, el cual fue remitido como soporte del análisis financiero que elaboró la interventoría, como anexo a su comunicado de solicitud de modificación **VGM036-COS-CO1523-1183 con radicado IDU 202352601635492 del 14 de septiembre 2023**, el cual hará parte integral de la presente modificación.*

3. Cumplimiento del Artículo 40 de la ley 80 de 1993

Una vez realizado el respectivo Análisis Financiero del Contrato de Obra IDU-1712-2020, se determinó que la sumatoria de los valores a incorporar a través de la presente solicitud de modificación, sumando el valor de las incorporaciones de recursos anteriores, se encuentran dentro del marco legal establecido de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Modificaciones Contractuales	Descripción de Modificación	Fecha	Valor	Tipo de Incorporaciones					
				Mayores Cant. Items Contractuales	Items No Previstos	Mayores Cant. Items No Previstos	Componentes	Expensas	Ajustes
	Valor Inicial del Contrato	**8/02/21**	**$89.702.424.200 102.190 SMMLV**						
Adición 1 Modificación No. 8 y Adición No. 1	Pago Expensas Licencia de Construcción -Curaduría Urbana	16/11/21	**$117.544.538 129 SMMLV**					$117.544.538 129 SMMLV	
Modificación No.10, (Adicion 2 y Prorroga No. 1)	Se incorporaron recursos A traves de (47) NP´s No Previstos , Mayores cantidades ítems NP´ , Mayores cantidades Contracturales y componentes	16/12/21	**$17.583.366.510 19.354 SMMLV**	$6.882.059.233 7.575 SMMLV	$9.934.338.690 10.935 SMMLV		$766.968.587 844 SMMLV		
Modificación No.22, (Adición No. 3 Prorroga No. 3)	Incorporaron (20) NP´s No Previstos, mayores cantidades de ítems NP´s, Mayores cantidades	22/12/22	**$32.000.000.000 32.000 SMMLV**	$1.176.148.178 1.176 SMMLV	$22.290.100.902 22.290 SMMLV		$1.499.041.954 1.499 SMMLV		$7.034.708.966 7.035 SMMLV
Acta Mayores Cantidades No 63	Mayores cantidades Items Contractuales	23/12/22	**$8.000.000.000 8.000 SMMLV**	$5.968.781.084 5.969 SMMLV		$1.096.893.717 1.097 SMMLV			$934.325.199 934 SMMLV
Adición No. 4	Ajustes	29/12/22	**$718.256.783 718 SMMLV**						$718.256.783 718 SMMLV
Adición No. 5	Ajustes	14/04/23	**$9.907.535.066 8.541 SMMLV**						$9.907.535.066 8.541 SMMLV
Modificación No.23, (Adición No. 6 Prorroga No. 4)	Se incorporaron recursos para componentes	7/06/23	**$1.176.040.602 1.014 SMMLV**				$1.176.040.062 1.014 SMMLV		
Acta de Mayores Cantidades de Obra No. 117	Mayores cantidades Items Contractuales	28/08/23	**$7.363.200.039 6.348 SMMLV**	$7.363.200.039 6.348 SMMLV					
Modificación No.24, (Adición No. 7)	Adición de 127 NP´s y Ajustes		**$18.030.520.787 15.544 SMMLV**		$4.693.353.086 4.046 SMMLV				$13.337.167.701 11.498 SMMLV
TOTAL INCORPORACIONES			**$184.598.888.525 193.838 SMMLV**	**$21.390.188.534 21.068 SMMLV**	**$36.917.792.678 37.271 SMMLV**	**$1.096.893.717 1.097 SMMLV**	**$3.442.051.143 3357 SMMLV**	**$117.544.538 129 SMMLV**	**$31.931.993.715 28.726 SMMLV**

De conformidad con lo consignado en el cuadro anterior, y en coherencia con los conceptos emitidos por la Subdirección General Jurídica de la Entidad entre los que se destaca el emitido para este contrato mediante memorando, el cual fue admitido por unanimidad por los miembros del comité de seguimiento Ejecución Contractual, según consta en el Acta de Reunión No. 10 de fecha 16 de diciembre de 2022, se destaca el pronunciamiento reiterado de la SGJ correspondiente a que la prohibición sobre la adición del 50% del valor del contrato, contemplada en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no aplica a:

- *Restablecimientos de la ecuación económica y financiera del contrato;*
- *Mayores cantidades en contratos de obra a precios unitarios;*
- *Ajustes de precios.*

Así mismo, es importante tener en cuenta lo conceptuado por la Subdirección General Jurídica de la Entidad a través del memorando 20234050138673 del 4 de mayo de 2023, donde dio claridad frente a la interpretación de los ajustes iniciales en el cálculo a tener en cuenta en el límite del 50% en smmlv antes mencionado.

De conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta los valores a incluir en el contrato, es preciso manifestar las sumas en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), así:

	VALOR	año	Valor SMMLV	SMMLV	LIMITE 50%
CONTRATO INICIAL	$ 89.702.424.200,00			102.189,699	
Bolsa Inicial de Ajustes	$ 3.241.808.447,00				
BASE CONTRATO INICIAL	$ 86.460.615.753,00	2.020	$ 877.802	98.496,718	**49.248,359**
MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE AFECTAN EL 50%					
Adición N° 1 - Modificación N° 8	$ 117.544.538,00	2.021	$ 908.526	129,379	
Modificación N° 10 - Adición N° 2 y Prórroga N° 1 (No incluye mayores Cantidades)	$ 10.701.307.277,00	2.021	$ 908.526	11.778,757	
Modificación N° 22 - Adición N° 3 y Prórroga N° 3 (No incluye mayores Cantidades)	$ 23.789.142.856,00	2.022	$ 1.000.000	23.789,143	
Mayor Cantidad N° 63 (Ítems No Previstos	$ 1.096.893.717,00	2.022	$ 1.000.000	1.096,894	
Modificación N° 23 - Adición N° 6 y Prórroga N° 4	$ 1.176.040.062,00	2.023	$ 1.160.000	1.013,828	
Modificación N° 24 - Adición N° 7 - PRESENTE MODIFICACIÓN	$ 4.693.353.086,00	2.023	$ 1.160.000	4045,994	
TOTAL EN SMMLV ADICIONADOS INCLUYENDO LA PRESENTE ADICIÓN				**41.853,995**	
			SALDO LIMITE AL 50%	**7.394**	

Teniendo en cuenta que el 50% en SMMLV del valor del contrato IDU-1712 de 2020 corresponde a 49.248,359 SMMLV (sin incluir los ajustes iniciales), se precisa que el monto de las incorporaciones de recursos ha sido discriminado en montos que no afectan el límite del 50% y los que sí lo afectan conforme al artículo 40 de la ley 80 de 1993, encontrando que, 41.853,995 SMMLV hacen parte del límite señalado, lo que corresponde a un valor inferior al tope previamente citado, y por ende la incorporación de recursos se ha hecho bajo los lineamientos establecidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, toda vez que como se ha mencionado a lo largo del presente documento, las mayores cantidades de obra y los ajustes no implican que se esté agregando o adicionado algo distinto o nuevo al contrato.

4. Acta de Solicitud de Adición de Recursos

A la presente solicitud se anexa el acta de solicitud de Adición de Recursos en la cual el contratista manifestó lo siguiente: "Adicionalmente, mediante oficio E-IDU-1712-1319-23 del 24 de septiembre de 2023 dimos alcance a los dos oficios anteriores, solicitando prórroga del plazo para la ejecución de actividades asociadas a la adición, la cual se encuentra actualmente en trámite."

Al respecto es importante mencionar que la solicitud de prórroga solicitada por Pavimentos Colombia S.A. con oficio E-IDU-1712-1319-23 fue radicada y conceptuada por la Interventoría mediante oficio VGM036-COS-CO1523-1317 con radicado IDU No. 202352601813332 del 10 de octubre del 2023, es decir hacer dos (2) días, a la fecha esta solicitud se encuentra en análisis por parte de la STEST.

Sin embargo, es importante aclarar que los recursos que se están solicitando incorporar al contrato de obra, el 75% corresponde para el pago de los valores de aplicar la fórmula de ajustes contemplada en la forma de pago del contrato de obra y que corresponde a las actividades ya contratadas e incorporadas en el contrato.

5. Recaudo de Impuestos

Con el fin de realizar las precisiones relacionadas con el recaudo de impuestos específicamente las "Estampillas Distritales Pro-Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro-Bienestar del Adulto Mayor y Pro-Cultura Bogotá", en los contratos de obra financiados con recursos de Transmilenio, en cumplimiento de sus competencias; la Subdirección General Jurídica mediante memorando No. 202340500221003 de fecha 12 de julio de 2023, emitió un concepto relacionado con la consulta realizada por el IDU a la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro del cual se estableció:

"

1. *El 20 de enero de 2023 el IDU mediante comunicación STEST- 20233460069521, elevó una consulta ante la Secretaría Distrital de Hacienda con el fin de determinar si existe o no obligación de aplicar las retenciones de las Estampillas a los contratistas del Proyecto, teniendo en cuenta que el IDU actúa en estos en virtud del Convenio Interadministrativo No. 020 de 2001.*

(…)

3. *El 9 de junio de 2023, la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2023EE181719O1, revisó el concepto 2023EE084989O1 del 23 de marzo de 2023, con ocasión de la solicitud conjunta presentada por el IDU y Transmilenio.*
En este último concepto, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda Distrital manifestó lo siguiente, en relación con la procedibilidad de las Estampillas al Proyecto:

(…)

c) <u>En consecuencia, y una vez analizado la fuente de los recursos con los cuales se realizan los pagos a los contratistas del Proyecto, concluye que al provenir estos recursos del presupuesto de Transmilenio y no del presupuesto anual del Distrito, los contratos del Proyecto no están afectados al pago de Estampillas.</u> *Lo anterior, fue señalado por la SDH de la siguiente forma:*

"De esta manera, si bien es cierto, que en el referido concepto 2023EE084989O1 de 2023 se señaló que los contratos de obra que celebren los establecimientos públicos distritales están gravados con estampillas, frente a los argumentos que señalan, que, en virtud de la convención, la financiación de aquellos no corre por cuenta del presupuesto anual del Distrito, sino de entidades que no hacen parte de dicho presupuesto anual, entonces, tales contratos no pueden estar gravados con las estampillas Pro - Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro - Bienestar del Adulto Mayor y Pro – Cultura de Bogotá. Lo anterior, justamente porque su fuente de financiación proviene del presupuesto

*de Transmilenio S.A., que es una entidad descentralizada por servicios, que no hace parte del presupuesto anual del Distrito.**"***

(…)

4. *En consecuencia, de conformidad con lo señalado por la SDH en su último concepto, no existe una obligación de realizar las retenciones asociadas a los pagos por concepto de las Estampillas, ya* ***que los recursos con los cuales se están haciendo los pagos a los contratistas del Proyecto, provienen del presupuesto de Transmilenio y no del presupuesto anual del Distrito." (Negrilla y subrayado fuera del texto original).***

Que en cumplimiento a la directriz impartida por la Subdirección General Jurídica del IDU, mediante oficio No. 202334601449191 del 23 de agosto de 2023, la Subdirección Técnica del Subsistema de Transporte realizó el siguiente requerimiento al interventor del Contrato IDU 712-2020, Consorcio VGM 036, en el siguiente sentido:

"En atención al plan de mejoramiento adoptado por la Entidad con ocasión de la "AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 96 PAD 2022" con la Contraloría de Bogotá y lo estipulado en la acción 2628 que establece el compromiso del IDU de: "Gestionar el proceso para el cruce de cuentas con el contratista y adoptar las medidas de orden contractual, administrativo y presupuestal que permitan obtener el descuento de estos valores en los pagos efectuados al mismo y regularizar las condiciones de facturación hacia futuro"; se solicita a la firma interventora que, en el marco de sus obligaciones contractuales de seguimiento y vigilancia al contrato 1712- 2020, sean adelantadas las gestiones necesarias respecto de los pagos ya realizados por TRANSMILENIO S.A al contratista de obra, en los que no se aplicaron las deducciones correspondientes a estampillas distritales (Universidad Distrital, Pro cultura y Pro personas mayores), para efectuar los descuentos respectivos en las próximas cuentas en los casos que corresponda"

En respuesta al oficio anteriormente indicado, el Interventor mediante el comunicado VGM036-COS-CO1523-1295 con Radicado IDU No. 202352601759632 del 2 de octubre del 2023, emitió su pronunciamiento, así:

"ante lo solicitado, esta Interventoría procedió a trasladar el mencionado comunicado al Contratista de Obra, para que este procediera a dar respuesta a la Entidad Contratante IDU, para lo cual el Contratista de Obra mediante comunicado E-IDU-1712-1259-23 brindó respuesta al comunicado del IDU, exponiendo los argumentos por los cuales la solicitud de la Entidad carecen de soporte jurídico o no son viables allegando el concepto jurídico de la firma DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN."

De conformidad con lo anterior, esta Interventoría en cumplimiento de sus Obligaciones Contractuales se ve en la necesidad de primeramente correr traslado de los argumentos expuestos por el Contratista de Obra así como del Concepto jurídico de la firma DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN y concomitantemente brindar su concepto sobre la situación fáctica objeto de estudio, para lo cual de manera anticipada se indica que la suscrita Interventoría comparte los argumentos expuestos por el Contratista de Obra y la firma DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN, en razón de los argumentos aquí expuestos."

Después de conceptuar la situación expuesta, la Interventoría concluye, lo siguiente:

"Así las cosas esta Interventoría concluye que la misma considera atinada la respuesta emitida por el Contratista de Obra mediante el comunicado E-IDU-1712-1259-23 y el concepto jurídico anexo del Contratista de Obra, por lo que la solicitud elevada por la Entidad Contratante IDU no es procedente por los argumentos expuestos en ambos documentos.
Sin embargo se exhorta a las partes a concertar y dirimir la situación fáctica objeto de estudio ya que las mismas están facultadas para modificar las condiciones inicialmente pactadas, pues de lo contrario esta Interventoría está impedida para tomar las medidas solicitadas.

De acuerdo con la línea argumentativa expuesta, se permite emitir concepto sobre la situación fáctica objeto de estudio en los términos aquí expuestos, por lo que, a criterio de la misma no es posible inmiscuirse en la relación contractual de las partes, ya que la situación gira en torno de la propuesta presentada por el Contratista de Obra, propuesta en la cual esta Interventoría no participó y haciéndolo más grave, fue la propuesta ganadora por el proceso licitatorio, por lo que mal haría esta Interventoría en transgredir la libre determinación de las partes."

- ***Postura del contratista***

Sin embargo, a pesar del pronunciamiento del interventor, es importante destacar la posición del contratista, la cual queda reflejada de la siguiente manera:

Mediante comunicado No. E-IDU-1712-1259-23 de fecha 15 de septiembre de 2023, el Contratista de Obra, emite alcance a la comunicación No. E-IDU1712-1146-23, Respuesta VGM036-COS-CO1523-1101 - requerimiento estampillas distritales "STEST 202334601449191, en el siguiente sentido:

"1. De la definición del Precio estimado en los Contratos Estatales y las formas de pago.

"(...) En la forma de pago por Precios Unitarios, suele incluirse el denominado A.I.U. metodología que sirve para la determinación de los costos indirectos, que permite y facilita la estabilidad del precio.(...)"

"(...) Acorde con lo expuesto, es necesario establecer cuál fue el pacto de las Partes en el Contrato de la referencia, para determinar si resulta procedente la pretensión del IDU de que se realicen los descuentos correspondientes ante improcedencia en el cobro de estampillas. (...)"

"2. Del pacto obligacional del Contrato suscrito entre el IDU y el Contratista.

"(...) La Forma de Pago pactada en el presente Contrato, incluye valores reconocidos a Precio Global y otros a Precios Unitarios, sin que en ningún momento se exigiera la demostración o justificación de los costos en los que efectivamente incurriera el Contratista para obtener la remuneración. El desglose de los APUs que fueron publicados por el IDU eran tan solo una guía para la presentación de la oferta y el AIU se debió presentar expresado como un porcentaje, de conformidad con lo expresado en el Presupuesto Oficial del IDU de la etapa licitatoria. (...)"

"(...) Así las cosas, el valor del contrato no podría verse alterado por la intención de la Entidad contratante de realizar descuentos inaplicables a través de la Interventoría pues dicho actuar implicaría una modificación unilateral del Contrato y conllevarían a un AIU inferior al que fue establecido en el proceso licitatorio, pudiendo incluso llegar a vulnerar derechos de otros proponentes en la licitación y de este Contratista durante la ejecución del Contrato.(...)"

"(...) *De acuerdo a todo lo anterior, nunca fue la intención del IDU ni del Contratista al momento de presentar su oferta, ni existen disposiciones contractuales en ese sentido, que de aquellos valores pactados a Precios Unitarios, se reconociera solamente los gastos en los que se hubiera efectivamente incurrido en la gestión y administración del Contratista.*
*Respecto del Precio Global, se pactó una suma fija que implica para el Contratista la posible existencia de unas mayores erogaciones a asumir, desde que hagan parte de los riesgos ordinarios del Contrato, o la eventualidad de unos ahorros, que hacen parte del concepto mismo de valor global que fue adoptada por el IDU en el Glosario del Contrato, la cual puede apreciarse a continuación: "Precio Global: Es el precio cerrado, cierto e inalterable como única remuneración por el objeto contratado****". (...)"***

" II. Del rol de la Interventoría en la solicitud de IDU."

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

"(...) Los descuentos que pretende e instruye el IDU que se realicen, son de recursos que paga directamente Transmilenio y ante los cuales el interventor carece de competencia legal y contractual, en cuanto implicaría una modificación del Contrato en su valor y forma de pago.(...)"

y finalmente concluye:

(...) "De acuerdo a todos los aspectos mencionados en esta comunicación, este Contratista se opone a las pretensiones del IDU y rechaza la instrucción impartida a la Interventoría de devolver los montos correspondientes a los descuentos no realizados en las facturaciones pasadas, así como toda deducción originalmente contemplada para el caso de las estampillas de la Universidad Distrital, Bienestar del Adulto Mayor y Pro-Cultura de Bogotá en las facturaciones futuras, ante su inexigibilidad."

Acorde a lo antes expuesto la Dirección Técnica de Construcciones actuando en calidad de área supervisora del Contrato IDU - 1723 de 2020 que realiza la Interventoría Integral al Contrato IDU-1712 de 2020, por considerarlo necesario y viable jurídica, técnica, presupuestal y financieramente, recomienda a la Ordenación del Gasto solicitar realización de Modificación contractual No. 24 que incluye ítems NP's y Adición No. 7, teniendo en cuenta el siguiente:

CLÁUSULADO PROPUESTO:

***PRIMERA – MODIFICACIÓN**: Incorporar a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra No. IDU-1712-2020, ciento veintisiete (127) Ítems de Obra No Previstos y no objetados por el IDU (NP 160 al NP 286). Estos son los siguientes:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-160	CAMARA DE INSPECCIÓN T-13A ETB (H=2.3M. INCLUYE BASE, MUROS, CUBIERTA, ARO-BASE Y ARO-TAPA)	UN	$ 5.779.041,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-161	CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 51.849,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-162	CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 80.902,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-163	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO 3CM MORTERO 2000 PSI).	ML	$ 47.925,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-164	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	$ 9.511,00	STEST 20233460436641 29/03/2023
NP-165	2 DUCTOS D=3" Y 9 DUCTOS D=6" PVC A TDP. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (NO INCLUYE RELLENOS).	ML	$ 457.843,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-166	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+4Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 96.517,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-167	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 88.628,00	STEST 20233460476321 06/04/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-168	SUMINISTRO E INSTALACION BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 96.288,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-169	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (12Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 230.374,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-170	3 DUCTOS D=4" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML	$ 61.167,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-171	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 7.843,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-172	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1-1/2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 19.222,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-173	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final	ML	$ 64.651,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-174	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+1Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 45.385,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-175	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (8Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 142.922,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-176	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (9Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 160.731,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-177	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø3"+2Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 80.435,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+6Ø3"+4Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 224.149,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (1Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 40.650,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 7.901,00	STEST 20233460476321 06/04/2023

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 44.641,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-182	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=12" (INCLUYE MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA)	ML	$ 264.790,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-183	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=12". ESPESOR DE 3,00MM. EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACION, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACION E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACION CON NORMA TECNICA EAB))	ML	$ 1.035.762,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-184	TUBERIA PVC D=2 1/2" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 17.737,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-185	UNION DRESSER D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 327.017,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-186	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=4". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	$ 124.259,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-187	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=6". SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 185.852,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-188	TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SIN COSTURA SCH40 D=2".SUMINISTRO E INSTALACIÒN	ML	$ 59.766,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-189	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=1". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	$ 27.140,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DREN CORRUGADA CON FILTRO DE 65MM (Incluye perforación en suelo arcilloso con presencia de bolos de roca y disposición final de material sobrante) Exclusivo Patio Taller La Reforma	ML	$ 129.721,00	STEST 20233460671661 08/05/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-191	MOVIMIENTO E IZAJE DE CANASTAS DE ACERO DE REFUERZO PARA CAISSON (Incluye cargue y manejo del acero por medio de equipos tipo grúa telescópica y traslado con equipo tipo oruga (Incluye equipos y mano de obra). PROYECTO IDU 1712 PATIO TALLER LA REFORMA	KG	$ 338,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-192	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+6Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 124.599,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-193	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (7Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 124.064,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-194	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (10Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 177.441,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXC PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 11.485,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXE PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 12.958,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4X2" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 30.909,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE 3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 17.909,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-199	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE 4x3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador	UN	$ 13.291,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA VENTILACIÓN D=3" TIPO U.S. (INCLUYE SOLDADURA Y LIMPIADOR)	ML	$ 12.823,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-201	TIERRA NEGRA (Suministro y extendido)	M3	$ 51.339,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC-S D=3" (incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 6.504,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC-S D=4" (incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 20.589,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE CPVC D=1" (Incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 20.357,00	STEST 20233460671661 08/05/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-205	TUBERIA D=3" PVC SANITARIA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 21.017,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-206	YEE 4x3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 26.105,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-207	SIFON 135º CXE 3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 14.112,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-208	TRAGANTE CÚPULA CONCÉNTRICA DE 8"x 6" EN ALUMINIO (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 84.423,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-209	TRAGANTE CÚPULA DE 6" X 4" EN ALUMINIO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 18.519,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-210	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=14". ESPESOR DE 3,00MM. EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACION, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACION E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACION CON NORMA TECNICA EAB)).	ML	$ 1.215.460,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-211	PANEL DE DETENCIÓN DE INCENDIOS IPA-60 CON BATERÍAS (Incluye Suministro e Instalación)	UN	$ 3.865.422,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-212	SENSOR TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)	UN	$ 322.940,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-213	SENSOR OPTICO TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)	UN	$ 241.656,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-214	LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 180º HS-24WR (incluye suministro e instalación)	UN	$ 274.515,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-215	LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 360º CHS-24R (incluye suministro e instalación)	UN	$ 274.797,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-216	PLACA ANTIVÓRTICE 0.20X0.20" UL/FM DE UNIÓN SOLDADA (0-300 PSI) NFPA 20 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 913.754,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-217	CODO SOLDADO EN LOS EXTREMOS DE RADIO LARGO 90° SCH-40 (0-300 PSI) ANSI B.16.25 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 360.402,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-218	VÁLVULA OS&Y VÁSTAGO ASCENDENTE 6" UL/FM HIERO DÚCTIL ASTM A536 UNÓN BRIDADA (0-300 PSI) ANSI B16.1 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 2.596.236,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-219	BOMBA PRINCIPAL DE EJE HORIZONTAL SPLIT CASE UL/FM MODELO 3-481-10 O SIMILAR Q=500GPM P=120 PSI NFPA 20.(Incluye suministro e instalación)	UN	$ 190.730.044,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-220	REDUCCIÓN EXCENTRICA 6x5" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 792.001,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-221	VÁLVULA CHEQUE 6" UL/FM ACERO DE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/NSF 372 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 958.233,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-222	BOMBA DE JOCKEY O DE MANTENIMIENTO DE PRESIÓN UL/FM CONTROLADOR INDEPENDIENTE Q=25 GPM P=130 PSI NFPA 20 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 11.733.931,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-223	VÁLVULA DE ALIVIO 4" UL/FM HIERRO DUCTIL (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 5.244.656,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-224	CONO VISOR DE FLUJO 6X3" UL/FM (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación	UN	$ 1.020.973,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-225	CABEZAL DE PRUEBA 4" X2.1"X2.1" UL/FM BRONCE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/AWWA C153/A21.53 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 4.414.191,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-226	MEDIDOR DE FLUJO 4" AC (0-275 PSI) UNIÓN RANURADA ANSI/AWWA C606 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 3.908.512,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASA MURO 6" ACERO INOX DE UNIÓN RANURADA CON FLANGES (0-300 PSI) ANSI 125	UN	$ 762.746,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-228	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 270.944,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-229	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =4" (incluye suministro e instalación)	UN	$ 235.485,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-230	ROCIADOR AUTOMÁTICO PENDENT (K=5.6) 135°F RESPUESTA RÁPIDA SUM Y MONT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 62.082,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-231	ESCUDO ROCIADOR 1/2" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 7.612,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-232	SIAMESA EN HIERRO DE 4" X 2.½" X 2.½" ROSCAS NPT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 710.593,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-233	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 4" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 281.343,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-234	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 370.769,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-235	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 4" (Incluye suministro e instalacion)	UN	$ 553.665,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-236	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 670.405,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-237	BAJANTE GALVANIZADA IMC DE 6"x6M (incluye capacete, curva PVC, accesorios para el montaje, suministro e instalación)	ML	$ 576.185,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-238	Salida Interruptor triple conmutable para encendido / apagado de iluminación de 20 A. (Se incluye Interruptor, Caja tipo rawelt, tubería en 3/4" EMT con accesorios, conductor AWG, conectores para derivación, accesorios, suministro e instalación)	UN	$ 360.189,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-244	PASAMUROS ACERO INOXIDABLE D= 2 1/2" x 50 cm PARA TUBO DE 2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 194.412,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-245	CODO 90° 1/4 PVCS CXC D=3" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 10.497,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-239	CODO 45 CXC PVC - Ø2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 6.188,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-240	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D= 8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 671.823,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-241	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 114.067,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-242	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 4.819,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-243	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 4.284,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-246	CODO 45° 1/8 PVCS CXC D=6" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 59.218,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-247	TEE REDUCIDA 6X4" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 159.734,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-248	TEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 17.885,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-249	YEE SENCILLA 6" PVC-S SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 130.233,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-250	YEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 16.378,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-251	BUJE SOLDADO 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 7.789,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-252	BUJE SOLDADO 2X1-1/2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 4.584,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-253	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO PD 100V H230 D400 (1.00 X 0.15 X 0.23) m (Incluye concreto 21 MPa para cama y atraque. Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).	ML	$ 249.216,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-254	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=1,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 4.055.645,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-255	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=2,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 5.030.552,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-256	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=3,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación y rellenos	UN	$ 6.439.201,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-257	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=4,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 7.478.117,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-258	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=5,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación ni rellenos.	UN	$ 9.346.500,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-259	CODO 45° CPVC D=1/2"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 3.123,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-260	CODO 45° CPVC D=1"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 9.021,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-261	VIGUETAS 20X12CM EN GROUTING DE 25000 PSI (Incluye concreto, vibrador, formaleta y mano de obra, No incluye acero de refuerzo, ni anclajes)	ML	$ 27.727,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-262	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 10" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML	$ 239.956,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-263	ESTRUCTURA LA 221 SUBTERRANIZACIÓN A SUBESTACIÓN (No incluye el poste). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.072.764,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-264	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO EXTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x240mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión) . SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 2.688.310,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-265	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO INTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x70mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 1.080.029,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-266	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA IMC D=3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN).	ML	$ 106.730,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-267	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN CÁRCAMOS (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFÁSICA, TOMACORRIENTE BIFÁSICA, TOMACORRIENTE TRIFÁSICA, TUBERÍA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 17,5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 19ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPITULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 1.009.791,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-268	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN COLUMNAS DE ESTRUCTURA (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFASICA, TOMACORRIENTE BIFASICA, TOMACORRIENTE TRIFASICA, TUBERIA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 7,5 ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPÍTULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 309.922,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-269	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800,TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML, CONDUCTOR (1X12 PARA EL DEVUELTO) 7ML).SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 268.455,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-270	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 252.579,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-271	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).SUMINISTRO E INSTALACION	UN	$ 301.504,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-272	BANDEJA PORTA CABLE TIPO ESCALERA DE 0.3mX0.08mX2.4m. Incluye accesorios), SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	$ 286.439,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-273	LUMINARIA TIPO APLIQUE DE SOBREPONER INSTALADA EN PARED. Incluye suministro e instalación	UN	$ 439.248,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-274	CABLE COBRE DESNUDO 2/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA (Con instalación de enterramiento de mínimo 60 cm, bornas). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 39.764,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-275	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	ML	$ 609.830,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-276	CONECTOR CU - CU PARA CABLE 1/0. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 42.228,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-277	VENTANERIA FIJA EN PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO OPALIZADO DE 8MM, (incluye suministro e instalación, silicona y empaques para sellos)	M2	$ 518.906,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-278	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 30.948,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-279	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X6+1X6+1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 42.640,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-280	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X12+1X12+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 13.311,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-281	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X10+1X10+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 15.888,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-282	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T Cu THHN/THWN-2) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 27.190,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-283	ALQUILER DE ENTIBADO POR SISTEMA DE GUÍAS DESLIZANTES PARALELO (Incluye retroexcavadora, grúa telescópica, sistema de entibado, transporte del sistema y mano de obra)	M2/MES	$ 332.354,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-284	CONCRETO 4000 PSI GRAVA FINA PARA MURO PANTALLA ENTRE CAISSONS, MANEJABILIDAD BLANDA PARA PROYECCIÓN POR VIA HÚMEDA, ESPESOR 12cm, (Premezclado, Incluye suministro, bombeo, malla electrosoldada, macrofibras y equipo de posicionamiento)	M2	$ 184.192,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-285	POSTE METALICO AP, 3" H=12m (Inc. Aplomado e Instalación. Inc. Brazo Soporte Doble. Inc SPT, no incluye base en concreto). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.218.884,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-286	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,30X0, 30 PARA SPT. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 89.004,00	STEST 202334601568741 08/09/23

PARÁGRAFO PRIMERO *- La incorporación de los ítems señalados genera costos adicionales al IDU, y requiere adición al valor del contrato conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.*

PARÁGRAFO SEGUNDO *- Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato, aprobado por la interventoría y remitido como anexo de la comunicación* ***VGM036-COS-CO1523-1183 con radicado IDU 202352601635492 del 14 de septiembre 2023****, la cual hace parte integral de este documento.*

PARÁGRAFO TERCERO - REVERSIÓN*: Los valores de los 127 ítems no previstos, corresponden a los valores reversados, de acuerdo a lo consignado en las Actas de Fijación y cuadro de reversión de Precios No Previstos No. 85 (NP 160-164) oficio 20233460436641 del 29/03/2023, Acta No. 90 (NP 165-185), oficio 20233460476321 del 06/04/2023 Acta No. 98 (NP 186-209),20233460671661 del 08/05/2023, Acta No. 111 (NP 210-238 y 244 -276), Acta No. 115 (NP 239-243) y Acta No. 116 (NPs 277- 286), recibidas por IDU mediante oficio 202334601568741 del 08/09/23 Conforme con lo establecido en el Manual de Interventoría de la Entidad, IDU no presentó objeción a la reversión y fijación de los precios.*

PARÁGRAFO CUARTO *- La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato se pagará de conformidad, con la cláusula NOVENA (9) del contrato de obra, denominada FORMA DE PAGO Literal 9.2 FASE DE EJECUCIÓN del Contrato de Obra IDU-1712-2020.*

SEGUNDA - ADICIÓN*: Adicionar a la CLÁUSULA SÉPTIMA (7) - VALOR DEL CONTRATO por la suma de* ***DIECIOCHO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.030.520.787)*** *al Contrato de Obra IDU-1712-2020. En tal sentido el valor a adicionar se discrimina de la siguiente manera:*

*Con la inclusión al contrato de obra de los ciento veintisiete (127) ítems no previstos para la fase de ejecución de obra, se requiere adicionar recursos por un valor un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.693.353.086)**.*

*Con la revisión del balance del Contrato, se verifica la necesidad de incorporar recursos destinados a la Bolsa de Ajustes por cambio de vigencia por un valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.337.167.701)**.*

***TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago de la suma estipulada en la presente Adición al Contrato de Obra IDU-1712-2020, cuenta con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, así:*

CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
202308 7853	22/08/23	$ 18.030.520.787	AJUSTES Y ADICIÓN POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS

***CUARTA:** En consecuencia de lo expuesto, y con el fin de garantizar la adecuada supervisión en el uso de los recursos públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se reserva el derecho de revisar la pertinencia de los descuentos en los contratos de obra, con ocasión a los montos no retenidos por el pagador por concepto de los siguientes tributos "Estampillas Distritales Pro-Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro-Bienestar del Adulto Mayor y Pro-Cultura Bogotá", y en caso de encontrarlo viable, procederá en consecuencia.*

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modificación solicitada encuentra asidero en la materialización de principios de contratación pública, toda vez que la referida se origina en eventos excepcionales de carácter técnico, que han surgido con posterioridad a la adjudicación del Contrato.

Por todo lo anterior, se trata de situaciones especiales que se han presentado durante la Etapa de Construcción del Contrato, que impiden cumplir con las limitantes reguladas en el mismo y en sus apéndices. Adicionalmente, se trata de situaciones que han sido evidenciadas durante la ejecución del Contrato que fueron debidamente revisadas, avaladas y confirmadas por el Interventor y la supervisión técnica del IDU, respecto de los cuales resulta la modificación contractual solicitada una medida necesaria a todos los interesados (incluido el Contratista), que permita superar las condiciones que han degenerado en la imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual en los términos esperados para satisfacción del interés general.

Sobre el particular, es importante señalar que la jurisprudencia ha sido clara al señalar que, al momento de la estructuración de un proyecto, es difícil regular detalladamente todas las situaciones que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de un contrato, por lo que teniendo en cuenta la imposibilidad de prever desde el contrato inicialmente estructurado todas las posibles situaciones que pueden ocurrir durante la ejecución, y con miras a evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones al desarrollo de aquél, se permite la modificación de ciertos aspectos del contrato. Sin embargo, el límite a estas modificaciones está dado por su naturaleza, en la medida en que no pueden variar el objeto contractual, así como tampoco pueden realizar impactar sobre aquellos aspectos que fueron tenidos en cuenta por el IDU como criterios de calificación de los proponentes, para la escogencia de quien hoy funge como contratista.

Con relación a lo mencionado anteriormente, el área técnica presentó una consulta a la Subdirección General Jurídica de la Entidad, mediante el memorando STEST 20223460357163 con fecha 20 de octubre de 2022 y alcance STEST 20223460419433 con fecha del 09 de diciembre de 2022, con el propósito de revisar las

posibilidades de agregar modificaciones al contrato 1712 de 2020, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los pronunciamientos jurisprudenciales pertinentes y la reciente sentencia SU214/22 de la Corte Constitucional.

La Subdirección General Jurídica de la Entidad, emite pronunciamiento en respuesta a cada uno de los interrogantes planteados durante la realización del Comité Extraordinario de Gestión para el Seguimiento a la Ejecución Contractual del IDU, llevado a cabo el día 16 de diciembre de 2022. En dicho pronunciamiento, el comité conceptuó y, en consecuencia, se procedió a tramitar la suscripción de las modificaciones anteriores y el presente modificatorio en concordancia con el concepto mencionado.

A continuación, se transcriben los apartes más relevantes del análisis del mencionado concepto que sigue siendo relevante y pertinente para el trámite que se surte:

"(...) 1. ¿Las mayores cantidades de obra de los precios pactados dentro del Contrato 1712 de 2020, deben tenerse en cuenta para establecer el límite señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?, es decir, si las mayores cantidades de obra de precios contractuales suman al 50% límite del contrato en SMLM. ¿Cuál es la figura contractual para su incorporación?(...)"

Respuesta.

*Con fundamento en la postura actual del Consejo de Estado, de la justicia arbitral y de la doctrina, **en un contrato de obra pactado a precios unitarios, las mayores cantidades de obra no implican que se está agregando o adicionado algo distinto o nuevo al contrato. Por ello, no es menester celebrar un contrato adicional y no aplica el límite del 50%**. La sentencia aludida de la Corte Constitucional y conceptos a su amparo de Colombia Compra Eficiente darían lugar a concluir lo contrario. Empero, en relación con lo dicho por la máxima autoridad constitucional, considero que un párrafo aislado, fuera de contexto del caso analizado y bajo la premisa que se soporta en la jurisprudencia del Consejo de Estado existente para los años 2003 y 2004 el año 2002, no varía la realidad y lógica de lo que es un contrato pactado a precios unitarios y que se ha explicado en este escrito. A lo sumo y en extremo, podría pensarse si acaso que este fallo encuentra que errar en la estimación inicial de las cantidades de obra en más del 50% daría lugar a pensar una falla en la planeación y que por esa vía no se admitirán valores de mayores cantidades que superen ese límite. Empero, creo que esta interpretación no es consecuente con la naturaleza de la figura, con la tradición de la misma y con la postura actual de la jurisprudencia.*

(Negrilla y subrayado fuera del texto)

(…)

2. ¿Las mayores cantidades de NPs incluidos o próximos a incluirse en el Contrato 1712 de 2020 deben tenerse en cuenta para establecer el límite señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993? Para proceder con la presente téngase en cuenta la situación actual del proyecto.
2.1. ¿Las mayores cantidades de los ítems no previstos incorporados con anterioridad al contrato 1712 de 2020, se tendrían en cuenta para establecer el límite estipulado en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993?

Respuesta.

***Los ítems no previstos representan algo nuevo que se adiciona al contrato y por eso sí esos ítems se pactan bajo la modalidad de precios unitarios, con ello no desaparece su naturaleza**, por lo que las mayores cantidades de esos ítems no previstos, como ellos mismos, sí cuentan para el límite del 50% que contempla el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal como expresamente lo indicó el contrato 1712 de 2020, en su cláusula 9, numeral 9.7.*

(Negrilla y subrayado fuera del texto)

3. ¿Los valores asociados a ajustes de precios contractuales dentro del contrato 1712 de 2020, sumarían al 50% límite del contrato en SMLMV.?

Respuesta. ***Los ajustes en aplicación de fórmulas de ese tipo, no se deben tomar en cuenta para el límite del 50%*** *pues no corresponden a ninguna adición sino al simple mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda por el transcurso del tiempo.*
(Negrilla y subrayado fuera del texto)

4. ¿Los valores de componentes (ambiental, social e implementación de PMT y señalización) suman al 50% límite del contrato en SMLMV.?

Respuesta.
La cláusula 9 del contrato regula la forma de pago. Primero en la fase preliminar y luego en la fase de ejecución, distinguiendo en esta última entre actividades a precios unitarios, y por separado el componente de gestión ambiental, el componente social y el componente de plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos. De su texto se entiende que es un valor global para el plazo de ejecución, ***por lo que en caso de ser necesario inyectar nuevos recursos por ampliaciones o prórrogas del plazo, se debería aplicar el límite del 50%*** *en la forma en que se pactó. Hacia el futuro sería recomendable establecer una forma de pago distinta, como podría ser un valor por mes de actividades o bajo un sistema semejante al de los ítems contractuales a precios unitarios. (...)"* ***(Negrilla y subrayado fuera del texto****).*

En virtud de lo expuesto, se concluye que legalmente es viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

Además de la fundamentación legal y reglamentaria expuesta, se presenta a continuación la argumentación jurídica que soporta la presente solicitud de Modificación del Contrato de Obra IDU-1712 de 2020, así:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo o Ley 1437 de 2011 dentro de los principios orientados de la función administrativa contemplan los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Buena Fe, Responsabilidad, Coordinación y Transparencia, entre otros, aplicables todos en materia de contratación estatal, para la consecución de los fines del Estado.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, dispone:

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*
>
> *Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

La posibilidad de introducir modificaciones al contrato estatal se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Lo que no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante, pues, por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato".*[3]
>
> *"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001*[4]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal*[5]*. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*
>
>> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*[6]
>>
>> *"2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[7] *En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".*

---

[3] Ibid. Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[4] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[5] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).
[6] Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos"
[7] Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct.1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

> *"En general, es válido afirmar que **la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública**. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política.*
>
> *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, **se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[8] (Resaltado fuera del texto).*

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes"[9] y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica"[10].

Entonces, teniendo en cuenta la imposibilidad de prever desde el contrato inicialmente estructurado todas las posibles situaciones que pueden tener lugar durante la ejecución, y con miras a evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones al desarrollo de aquél, se permite la modificación de ciertos aspectos del contrato. No obstante, la misma Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptuado lo siguiente:

> *"…el Consejo de Estado ha señalado la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.*
>
> *Corresponderá determinar la noción de "condiciones sustanciales del contrato", que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado."[11]*

De esta forma, mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales para la adjudicación/celebración del contrato, y no se viole el principio de igualdad de oferentes, podrá realizarse la modificación. En este mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptuado:

> ***"**Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común*

[8] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.
[9] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.
[10] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
[11] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016. Concepto No. 2263. Consejero Ponente Édgar Gonzáles López.

acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado."[12]

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En el asunto en revisión se encuentra que los parámetros definidos para viabilizar la modificación, se encuentran cumplidos porque propenden por el cumplimiento del objeto del contrato pactado. Así como, impedir la paralización del proyecto

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

Con respecto a la siguiente afirmación de la interventoría:

> *"Para finalizar, la suscrita Interventoría se permite indicar que, el presente concepto no es vinculante para las partes, toda vez que el mismo se hace en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, por lo que no es responsable de cualquier eventualidad que se produzca debido al presente concepto.**[*
>
> *En concordancia con lo anterior, son las Partes del Contrato las llamadas a determinar la viabilidad o no de la solicitud aquí evaluada, toda vez que esta Interventoría no es parte de su relación contractual, lo que la inhabilita para ese tipo de determinaciones, máxime cuando las mismas versan sobre el compendio contractual que las ata, donde los altos órganos judiciales han indicado que los contratos solo pueden ser modificados por las partes y esta Interventoría no es parte de la relación contractual aquí estudiada."*

Con relación a la afirmación de la interventoría, el Instituto resalta la responsabilidad de los Interventores la cual se encuentra consagrada positivamente en la Ley 80 de 1993, modificada por el Estatuto Anticorrupción y actualmente regulada en la Ley 1882 de 2018 en su ARTÍCULO 2o. el cual señala que: "(…) los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría (…)".

En consecuencia, la Ley señala la responsabilidad de los interventores sobre los daños o perjuicios derivados de hechos u omisiones que provengan del incumplimiento o responsabilidad directa de las obligaciones que le sean atribuibles conforme con el contrato de interventoría.

Razón por la cual el Instituto no admite la afirmación de la Interventoría, ya que las funciones que ostenta la Interventoría obtiene un alto grado de responsabilidad en el cumplimiento del contrato vigilado.

VI. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

[12] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Con fundamento en la solicitud, análisis y recomendación presentada por parte de la Interventoría del contrato de obra objeto de modificación, el análisis, aceptación y consecuente recomendación que de la misma realizó la Dirección Técnica de Construcciones en calidad de área supervisora del Contrato IDU - 1723 - 2020 el cual realiza la interventoría al contrato de obra objeto de la presente modificación, la Subdirección General de Infraestructura, en calidad de ordenadora del gasto atentamente solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual se sirva elaborar la ***Modificación No. 24 y Adición No. 7*** *al Contrato de Obra No IDU-1712 de 2020, en los términos aquí presentados.*

(…) "

9. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría MG-GC-01 establece que: *"(…) Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión* durante *la ejecución del Contrato deberá ser incorporado* mediante *la correspondiente modificación* contractual*, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato."*

10. Que la Entidad, a través del Supervisor del contrato, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió las comunicaciones de no objeción a los precios unitarios no previstos en Contratos de Obra No. **IDU-1712-2020.**

11. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría MG-GC-01, mediante memorando STESV 220233460436641 del 29 de marzo de 2023, STESV 20233460476321 del 06 de abril 04 de 2023, STESV 20233460671661 del 08 de 05 de 2023, STESV 202334601568741 del 08 de septiembre de 2023, se informa acerca del cumplimiento de la Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato, esto es, el balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; y el acta de reversión y de fijación de precios no previstos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación. Se anota que, de conformidad con lo expresado en el citado memorando, los ítems incluidos en este documento generan necesidades de mayores recursos en el desarrollo del contrato.

12. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

13. Que una vez revisados los argumentos expuestos por la Subdirectora General de Infraestructura, con fundamento en la recomendación dada por la Dirección Técnica de Construcciones, en calidad de área supervisora del Contrato de Interventoría IDU-1723-2020, por medio del cual se realiza el seguimiento al Contrato de Obra IDU 1712-2020, en conjunto con la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte como apoyo a la supervisión, es importante precisar que se procede a adelantar el presente **Modificatorio No. 24 y Adición No. 7** al Contrato de Obra No. IDU-1712-2020, bajo el entendido que la revisión

y validación de los aspectos técnicos, financieros y presupuestales, fueron debidamente examinados y revisados por parte de la interventoría, el área técnica supervisora y la ordenadora del gasto; que solicita la modificación contractual, lo anterior acorde a lo establecido en el Manual de Contratación y en aplicación de las instrucciones respecto de los trámites y plazos para las modificaciones indicados entre otras, mediante el Procedimiento PR-GC-14 "Modificación y cesión a contratos estatales" V6 y circular No. 48 de 2022, y que adicionalmente son de su exclusiva responsabilidad, así las cosas, dicho **Modificatorio No. 24 y Adición No. 7,** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – MODIFICACIÓN: Modificar el contrato de obra IDU-1712-2020, incorporando ciento veintisiete (127) ítems no previstos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión versión 7, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*VR. UNITARIO REVERSADO*	*OFICIO Y FECHA*
NP-160	*CAMARA DE INSPECCIÓN T-13A ETB (H=2.3M. INCLUYE BASE, MUROS, CUBIERTA, ARO-BASE Y ARO-TAPA)*	*UN*	*$ 5.779.041,00*	*STEST 20233460436641 29/03/2023*
NP-161	*CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*$ 51.849,00*	*STEST 20233460436641 29/03/2023*
NP-162	*CAÑUELA EN MORTERO (1:3) 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100 CM - NORMA EAAB NS-068. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*$ 80.902,00*	*STEST 20233460436641 29/03/2023*
NP-163	*CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO 3CM MORTERO 2000 PSI).*	*ML*	*$ 47.925,00*	*STEST 20233460436641 29/03/2023*
NP-164	*FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM*	*ML*	*$ 9.511,00*	*STEST 20233460436641 29/03/2023*
NP-165	*2 DUCTOS D=3" Y 9 DUCTOS D=6" PVC A TDP. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (NO INCLUYE RELLENOS).*	*ML*	*$ 457.843,00*	*STEST 20233460476321 06/04/2023*
NP-166	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+4Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 96.517,00*	*STEST 20233460476321 06/04/2023*
NP-167	*SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 88.628,00*	*STEST 20233460476321 06/04/2023*
NP-168	*SUMINISTRO E INSTALACION BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana*	*ML*	*$ 96.288,00*	*STEST 20233460476321 06/04/2023*

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-169	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (12Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 230.374,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-170	3 DUCTOS D=4" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML	$ 61.167,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-171	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 7.843,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-172	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1-1/2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 19.222,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-173	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (1Ø2"+3Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final	ML	$ 64.651,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-174	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+1Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 45.385,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-175	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (8Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 142.922,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-176	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (9Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 160.731,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-177	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø3"+2Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 80.435,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (3Ø2"+6Ø3"+4Ø4") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 224.149,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (1Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 40.650,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 7.901,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (2Ø1"+4Ø2") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 44.641,00	STEST 20233460476321 06/04/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-182	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=12" (INCLUYE MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA)	ML	$ 264.790,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-183	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=12". ESPESOR DE 3,00MM. EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACION, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACION E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACION CON NORMA TECNICA EAB))	ML	$ 1.035.762,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-184	TUBERIA PVC D=2 1/2" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 17.737,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-185	UNION DRESSER D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 327.017,00	STEST 20233460476321 06/04/2023
NP-186	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=4". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	$ 124.259,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-187	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=6". SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 185.852,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-188	TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SIN COSTURA SCH40 D=2".SUMINISTRO E INSTALACIÒN	ML	$ 59.766,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-189	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=1". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	$ 27.140,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DREN CORRUGADA CON FILTRO DE 65MM (Incluye perforación en suelo arcilloso con presencia de bolos de roca y disposición final de material sobrante) Exclusivo Patio Taller La Reforma	ML	$ 129.721,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-191	MOVIMIENTO E IZAJE DE CANASTAS DE ACERO DE REFUERZO PARA CAISSON (Incluye cargue y manejo del acero por medio de equipos tipo grúa telescópica y traslado con equipo tipo oruga (Incluye equipos y mano de obra). PROYECTO IDU 1712 PATIO TALLER LA REFORMA	KG	$ 338,00	STEST 20233460671661 08/05/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-192	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (2Ø2"+6Ø3") PVC. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 124.599,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-193	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (7Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 124.064,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-194	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE DUCTOS (10Ø3") PVC TIPO TDP. No incluye excavación, rellenos, transporte, disposición final de sobrantes, ni terminal campana	ML	$ 177.441,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXC PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 11.485,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 CXE PVC - Ø3" (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 12.958,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4X2" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 30.909,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE 3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador)	UN	$ 17.909,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-199	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE 4x3" PVC-S (incluye soldadura y limpiador	UN	$ 13.291,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA VENTILACIÓN D=3" TIPO U.S. (INCLUYE SOLDADURA Y LIMPIADOR)	ML	$ 12.823,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-201	TIERRA NEGRA (Suministro y extendido)	M3	$ 51.339,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC-S D=3" (incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 6.504,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC-S D=4" (incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 20.589,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE CPVC D=1" (Incluye Limpiador y Soldadura)	UN	$ 20.357,00	STEST 20233460671661 08/05/2023
NP-205	TUBERIA D=3" PVC SANITARIA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 21.017,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-206	YEE 4x3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 26.105,00	STEST 202334601383411 11/08/2023

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-207	SIFON 135º CXE 3" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 14.112,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-208	TRAGANTE CÚPULA CONCÉNTRICA DE 8"x 6" EN ALUMINIO (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 84.423,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-209	TRAGANTE CÚPULA DE 6" X 4" EN ALUMINIO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 18.519,00	STEST 202334601383411 11/08/2023
NP-210	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. D=14". ESPESOR DE 3,00MM. EC=14,200 MPA.(INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIDAD, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES(LINER),PROCESO INSTALACION, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV.(ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACION E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACION CON NORMA TECNICA EAB)).	ML	$ 1.215.460,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-211	PANEL DE DETENCIÓN DE INCENDIOS IPA-60 CON BATERÍAS (Incluye Suministro e Instalación)	UN	$ 3.865.422,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-212	SENSOR TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)	UN	$ 322.940,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-213	SENSOR OPTICO TERMICO PAD100-HD / PAD100-6B (Incluye Base, suministro e instalación)	UN	$ 241.656,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-214	LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 180º HS-24WR (incluye suministro e instalación)	UN	$ 274.515,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-215	LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA 360º CHS-24R (incluye suministro e instalación)	UN	$ 274.797,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-216	PLACA ANTIVÓRTICE 0.20X0.20" UL/FM DE UNIÓN SOLDADA (0-300 PSI) NFPA 20 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 913.754,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-217	CODO SOLDADO EN LOS EXTREMOS DE RADIO LARGO 90° SCH-40 (0-300 PSI) ANSI B.16.25 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 360.402,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-218	VÁLVULA OS&Y VÁSTAGO ASCENDENTE 6" UL/FM HIERO DÚCTIL ASTM A536 UNÓN BRIDADA (0-300 PSI) ANSI B16.1 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 2.596.236,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-219	BOMBA PRINCIPAL DE EJE HORIZONTAL SPLIT CASE UL/FM MODELO 3-481-10 O SIMILAR Q=500GPM P=120 PSI NFPA 20.(Incluye suministro e instalación)	UN	$ 190.730.044,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-220	REDUCCIÓN EXCENTRICA 6x5" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 792.001,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-221	VÁLVULA CHEQUE 6" UL/FM ACERO DE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/NSF 372 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 958.233,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-222	BOMBA DE JOCKEY O DE MANTENIMIENTO DE PRESIÓN UL/FM CONTROLADOR INDEPENDIENTE Q=25 GPM P=130 PSI NFPA 20 (incluye suministro e instalación)	UN	$ 11.733.931,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-223	VÁLVULA DE ALIVIO 4" UL/FM HIERRO DUCTIL (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 5.244.656,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-224	CONO VISOR DE FLUJO 6X3" UL/FM (0-300 PSI) NFPA 20-2016 4.19.5 (Incluye suministro e instalación	UN	$ 1.020.973,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-225	CABEZAL DE PRUEBA 4" X2.1"X2.1" UL/FM BRONCE UNIÓN RANURADA (0-300 PSI) ANSI/AWWA C153/A21.53 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 4.414.191,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-226	MEDIDOR DE FLUJO 4" AC (0-275 PSI) UNIÓN RANURADA ANSI/AWWA C606 (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 3.908.512,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASA MURO 6" ACERO INOX DE UNIÓN RANURADA CON FLANGES (0-300 PSI) ANSI 125	UN	$ 762.746,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-228	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 270.944,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-229	SOPORTE CUATRO VÍAS SISMORRESISTENTE DIÁMETRO =4" (incluye suministro e instalación)	UN	$ 235.485,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-230	ROCIADOR AUTOMÁTICO PENDENT (K=5.6) 135°F RESPUESTA RÁPIDA SUM Y MONT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 62.082,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-231	ESCUDO ROCIADOR 1/2" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 7.612,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-232	SIAMESA EN HIERRO DE 4" X 2.½" X 2.½" ROSCAS NPT (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 710.593,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-233	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 4" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 281.343,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-234	RESTRICTOR S-1100 HD TxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 370.769,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-235	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 4" (Incluye suministro e instalacion)	UN	$ 553.665,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-236	RESTRICTOR S-1200 HD AxT 6" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 670.405,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-237	BAJANTE GALVANIZADA IMC DE 6"x6M (incluye capacete, curva PVC, accesorios para el montaje, suministro e instalación)	ML	$ 576.185,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-238	Salida Interruptor triple conmutable para encendido / apagado de iluminación de 20 A. (Se incluye Interruptor, Caja tipo rawelt, tubería en 3/4" EMT con accesorios, conductor AWG, conectores para derivación, accesorios, suministro e instalación)	UN	$ 360.189,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-244	PASAMUROS ACERO INOXIDABLE D= 2 1/2" x 50 cm PARA TUBO DE 2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 194.412,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-245	CODO 90° 1/4 PVCS CXC D=3" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 10.497,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-239	CODO 45 CXC PVC - Ø2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 6.188,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-240	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D= 8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 671.823,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-241	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 114.067,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-242	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 4.819,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-243	UNIÓN CPVC TIPO U.S. Ø 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 4.284,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-246	CODO 45° 1/8 PVCS CXC D=6" U. S. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 59.218,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-247	TEE REDUCIDA 6X4" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 159.734,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-248	TEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 17.885,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-249	YEE SENCILLA 6" PVC-S SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 130.233,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-250	YEE REDUCIDA 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 16.378,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-251	BUJE SOLDADO 3X2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 7.789,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-252	BUJE SOLDADO 2X1-1/2" PVC-S (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 4.584,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-253	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO PD 100V H230 D400 (1.00 X 0.15 X 0.23) m (Incluye concreto 21 MPa para cama y atraque. Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).	ML	$ 249.216,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-254	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=1,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 4.055.645,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-255	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=2,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 5.030.552,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-256	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=3,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación y rellenos	UN	$ 6.439.201,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-257	CONSTRUCCION SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=4,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación, ni rellenos	UN	$ 7.478.117,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-258	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN G CON CAJA RECOLECTORA L=5,40M (incluye concreto 4000Psi de baja permeabilidad, acero de refuerzo, formaleta, aro base y aro tapa nuevos). No incluye excavación ni rellenos.	UN	$ 9.346.500,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-259	CODO 45° CPVC D=1/2"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 3.123,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-260	CODO 45° CPVC D=1"(Incluye Limpiador, Soldadura, Suministro e instalación)	UN	$ 9.021,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-261	VIGUETAS 20X12CM EN GROUTING DE 25000 PSI (Incluye concreto, vibrador, formaleta y mano de obra, No incluye acero de refuerzo, ni anclajes)	ML	$ 27.727,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-262	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 10" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML	$ 239.956,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-263	ESTRUCTURA LA 221 SUBTERRANIZACIÓN A SUBESTACIÓN (No incluye el poste). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.072.764,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-264	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO EXTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x240mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión) . SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 2.688.310,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-265	JUEGO DE TERMINAL PREFORMADO USO INTERIOR 15 KV para cable de XLPE 3x70mm² AL (incluye borna bimetálica y cintas de media tensión). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JG	$ 1.080.029,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-266	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA IMC D=3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN).	ML	$ 106.730,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-267	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN CÁRCAMOS (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFÁSICA, TOMACORRIENTE BIFÁSICA, TOMACORRIENTE TRIFÁSICA, TUBERÍA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 17,5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 19ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPITULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 1.009.791,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-268	TABLERO DE TOMAS T-KIT UBICADAS EN COLUMNAS DE ESTRUCTURA (INCLUYE TOMACORRIENTE MONOFASICA, TOMACORRIENTE BIFASICA, TOMACORRIENTE TRIFASICA, TUBERIA EMT 1" CON ACCESORIOS, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, CONEXIONADO INTERNO Y PROTECCIONES, CONDUCTOR 4X8+10T SE CONTEMPLA POR SALIDA 5 ML DE TUBERÍA, SE CONTEMPLA 7,5 ML DE CONDUCTOR). ES SOLO LA SALIDA, YA QUE EL TABLERO CON TOMAS SE ENCUENTRA EN EL CAPÍTULO DE TABLEROS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 309.922,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-269	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800,TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML, CONDUCTOR (1X12 PARA EL DEVUELTO) 7ML).SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 268.455,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO REVERSADO	OFICIO Y FECHA
NP-270	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 252.579,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-271	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO DE CUATRO VIAS PARA ENCENDIDO/APAGADO DE ILUMINACIÓN DE 20 A. (INTERRUPTOR, CAJA GALVANIZADA 5800, TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS, CONDUCTOR 3X12 AWG-HFFR, CONECTORES PARA DERIVACIÓN, ACCESORIOS, SE CONTEMPLA POR SALIDA TUBERIA EMT 5,5 ML, CONDUCTOR (5X12) 6,5 ML).SUMINISTRO E INSTALACION	UN	$ 301.504,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-272	BANDEJA PORTA CABLE TIPO ESCALERA DE 0.3mX0.08mX2.4m. Incluye accesorios), SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	$ 286.439,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-273	LUMINARIA TIPO APLIQUE DE SOBREPONER INSTALADA EN PARED. Incluye suministro e instalación	UN	$ 439.248,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-274	CABLE COBRE DESNUDO 2/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA (Con instalación de enterramiento de mínimo 60 cm, bornas). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 39.764,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-275	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	ML	$ 609.830,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-276	CONECTOR CU - CU PARA CABLE 1/0. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 42.228,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-277	VENTANERIA FIJA EN PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO OPALIZADO DE 8MM, (incluye suministro e instalación, silicona y empaques para sellos)	M2	$ 518.906,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-278	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 30.948,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-279	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X6+1X6+1X10T AWG Cu LHFR-LS CT) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 42.640,00	STEST 202334601568741 08/09/23
NP-280	ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X12+1X12+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 13.311,00	STEST 202334601568741 08/09/23

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*VR. UNITARIO REVERSADO*	*OFICIO Y FECHA*
NP-281	*ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 1X10+1X10+1X12T Cu AWG LHFR-LS TC), INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)*	*ML*	*$ 15.888,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-282	*ALIMENTACIÓN EN CONDUCTORES DE COBRE (CALIBRE 3X8 + 1X8 + 1X10T Cu THHN/THWN-2) INCLUYE CONDUCTORES, ACCESORIOS DE MONTAJE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN (Incluye suministro e instalación)*	*ML*	*$ 27.190,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-283	*ALQUILER DE ENTIBADO POR SISTEMA DE GUÍAS DESLIZANTES PARALELO (Incluye retroexcavadora, grúa telescópica, sistema de entibado, transporte del sistema y mano de obra)*	*M2/MES*	*$ 332.354,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-284	*CONCRETO 4000 PSI GRAVA FINA PARA MURO PANTALLA ENTRE CAISSONS, MANEJABILIDAD BLANDA PARA PROYECCIÓN POR VIA HÚMEDA, ESPESOR 12cm, (Premezclado, Incluye suministro, bombeo, malla electrosoldada, macrofibras y equipo de posicionamiento)*	*M2*	*$ 184.192,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-285	*POSTE METALICO AP, 3" H=12m (Inc. Aplomado e Instalación. Inc. Brazo Soporte Doble. Inc SPT, no incluye base en concreto). SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 3.218.884,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*
NP-286	*CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,30X0, 30 PARA SPT. SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 89.004,00*	*STEST 202334601568741 08/09/23*

PARÁGRAFO PRIMERO: La incorporación de los ítems señalados genera costos adicionales al IDU y requiere adición al valor del contrato conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato, aprobado por la interventoría y remitido como anexo de la comunicación VGM036-COS-CO1523-1183 con radicado IDU 202352601635492 del 14 de septiembre 2023, la cual hace parte integral de este documento.

PARÁGRAFO TERCERO - REVERSIÓN: Los valores de los 127 ítems no previstos, corresponden a los valores reversados, de acuerdo a lo consignado en las Actas de Fijación y cuadro de reversión de Precios No Previstos No. 85 (NP 160-164) oficio 20233460436641 del 29/03/2023, Acta No. 90 (NP 165-185), oficio 20233460476321 del 06/04/2023 Acta No. 98 (NP 186-209),20233460671661 del 08/05/2023, Acta No. 111 (NP 210-238 y 244 -276), Acta No. 115 (NP 239-243) y Acta No. 116 (NPs 277- 286), recibidas por IDU mediante oficio 202334601568741 del 08/09/23 Conforme con lo establecido en el Manual de Interventoría de la Entidad, IDU no presentó objeción a la reversión y fijación de los precios.

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

PARÁGRAFO CUARTO - La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato se pagarán de conformidad, con la cláusula NOVENA (9) del contrato de obra, denominada FORMA DE PAGO Literal 9.2 FASE DE EJECUCIÓN del Contrato de Obra IDU-1712-2020.

SEGUNDA – ADICIÓN: Incorporar a la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Obra IDU-1712-2020. "VALOR DEL CONTRATO" la suma de **DIECIOCHO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.030.520.787)**. El valor a incorporar se discrimina de la siguiente manera:

Con la inclusión al contrato de obra de los ciento veintisiete (127) ítems no previstos para la fase de ejecución de obra, se requiere adicionar recursos por un valor un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.693.353.086).**

Con la revisión del balance del Contrato, se verifica la necesidad de incorporar recursos destinados a la Bolsa de Ajustes por cambio de vigencia por un valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.337.167.701).**

PARÁGRAFO PRIMERO: La adición al contrato por concepto de no previstos, no superan el 50% del valor inicial del contrato en términos de SMLMV como lo establece el Artículo 40 de la ley 80 de 1993

TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición No. 7 al Contrato de Obra No. **IDU-1712-2020**, cuenta con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
202308-7853 22-08-2023	$18.030.520.787	Adición al IDU-1712-2020 para la construcción del patio, la reforma y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.	AJUSTES Y ADICIÓN POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia de lo expuesto, y con el fin de garantizar la adecuada supervisión en el uso de los recursos públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se reserva el derecho de revisar la pertinencia de los descuentos en los contratos de obra, con ocasión a los montos no retenidos por el pagador por concepto de los siguientes tributos "Estampillas Distritales Pro-Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro-Bienestar del Adulto Mayor y Pro-Cultura Bogotá", y en caso de encontrarlo viable, procederá en consecuencia.

CUARTA – MANIFESTACIÓNES DEL CONTRATISTA: El Contratista de manera expresa manifiesta que no renuncia a derecho alguno derivado del presente modificatorio y las causas que lo motivan y en especial, deja constancia de su rechazo a la posición del IDU contenida en el oficio No. 202334601449191 de 23 de agosto de 2023, reafirmando la ausencia de facultad del IDU de que se realicen descuentos futuros en las facturaciones por concepto de las estampillas Universidad Distrital, Pro Cultura y Pro personas mayores o devolución por dichos conceptos de las facturaciones

pasadas, siendo que el mismo Instituto ha comunicado que las mismas resultan inaplicables al Contrato IDU No. 1712 de 2020. Asimismo, se deja salvedad de que el IDU (i) no ha dado respuesta formal y de fondo a la comunicación del Contratista No. E-IDU-1712-1259-23 de 5 de septiembre de 2023, y (ii) cualquier orden al interventor o Contratista de proceder con los descuentos por los conceptos mencionados, desconoce que cualquier modificación al Contrato, como lo es su valor y forma de pago, debe partir de un modificatorio suscrito por acuerdo entre las Partes o en su defecto, en caso de controversia, recurrirse a un método alternativo de solución de controversias pactado por las Partes o prevista en el Contrato.

Adicionalmente señala que los ajustes iniciales del contrato no deben contabilizar dentro del análisis de límites del 50% de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1993, sin embargo, se deja mención que en ninguno caso se sobrepasa el límite.

MANIFESTACIONES DEL IDU: frente a las manifestaciones del contratista de obra relacionadas con la no renuncia al reconocimiento de costos adicionales que se generen con ocasión de la suscripción del Modificatorio No. 24 y la Adición No. 7, se deja constancia de que en caso de presentarse reclamación en los términos anteriormente expuestos, la misma será analizada por el IDU de manera particular y específica, en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista, para la demostración de los reconocimientos a los que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El IDU no renuncia a su facultad sancionatoria por los hechos que, mediando el debido proceso, den lugar a un proceso administrativo sancionatorio por un eventual incumplimiento del contratista.

QUINTA - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la CLÁUSULA 22 GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES del Contrato de Obra **IDU-1712-2020** y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento, así como realizar el cargue de las mismas en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SEXTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos del **Modificatorio No. 24 y Adición No. 7** al Contrato de Obra No. **IDU-1712-2020**, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra IDU-1712-2020 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

MODIFICATORIO No. 24 Y ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1712-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

NOVENA - PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.

2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dádiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.

3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.

4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente cláusula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá,

POR EL IDU,

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS MAURICIO ARANGO DOMÍNGUEZ
Apoderado General
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

Aprobó: Cindy María de los Remedios Arredondo Sánchez - Directora Técnico de Gestión Contractual
Revisó: Diana Luperli Loaiza- Coordinadora de Minutas DTGC

Revisó: Oscar Cortés Pérez - Asesor DTGC
Reviso: Jenniffer Andrea Callejas- SGI Jurídico -Subdirección General de Infraestructura
Revisó: Lisbeth Ordoñez Casallas- SGI Técnico -Subdirección General de Infraestructura
Revisó: Yolanda Oviedo Rojas-Asesora Técnico-Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: Eliana Bogoya-Profesional Jurídico- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: María Camila Castañeda- Profesional Jurídico-Subdirección Técnica de Ejecución Del Subsistema de Transporte
Revisó: María Alejandra Castro-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Claudia Garcia- -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Proyectó: Ginna Paola García Bohórquez DTGC